



Cent anys

el butlletí de veterinària



FIESTA DE REYES MAGOS
ENTREVISTA A JUAN JOSÉ BADIOLA

LICENCIAS DE APERTURA DE CLÍNICAS VETERINARIAS



* Fets, no paraules



Redacción y coordinación:

Consejo de Redacción: Junta COVB

Coordinación-Redacción:

Montse Pérez y David Quesada

Edita:

Col·legi de Veterinaris de Barcelona
Av. República Argentina, 21-25
08023 BARCELONA
Teléfono: 93 211 24 66
Fax: 93 212 12 08
e-mail: covb@covb.es
http://www.covb.es

Ejemplar gratuito para los colegiados

Depósito Legal: B-43.999-96



PAPEL ECOLÓGICO

- Impresión Digital -

Esta publicación es plural y abierta a todas las opiniones libremente expresadas. Los artículos firmados solamente expresan la opinión de sus autores.

SUMARIO

Entrevista a
Juan José Badiola 5

La importancia del
veterinario en el control
de los alimentos 8

Licencias de apertura
de clínicas veterinarias .. 12

Informe de gestión de
la junta del COVB 18

La inserción laboral
de los estudiantes de
veterinaria 20



Malos tiempos para los funcionarios

Si intentamos recordar desde cuándo saltamos de problema en problema, la memoria sólo llega hasta aquel tiempo, entorno a comienzos de los años noventa, cuando nos vimos inmersos en la búsqueda de implantes hormonales auriculares en bovino, gracias al descubrimiento de los mismos en una inspección comunitaria de un matadero catalán. De aquí pasamos a los escándalos del clenbuterol; el kit de detección de Beta-agonistas y la actitud de los inspectores de mataderos que, pese a las presiones psicológicas del entorno laboral y a la improvisación en las directrices del departamento correspondiente, actuaron con profesionalidad, ganando una batalla, que no la guerra, en uno de los ámbitos de la salud pública.

Apareció entonces la peste porcina (PPC), y a correr todos de nuevo, veterinarios del Departament d'Agricultura (DARP) y de mataderos. La falta de coordinación en la Administración a la hora de enviar la información a los funcionarios de a pie hizo que algunos confiaran más en sus conocimientos como profesionales veterinarios que en esperar a saber por dónde avanzaba y rebrotaba la peste. Mientras esto ocurría, el bovino se sobresaturaba de medidas preventivas contra la Encefalopatía Espóngiforme Bovina (EEB) ... y sólo estábamos en el año 1996. ¿Qué nos faltaba? Pues, aparte de las dioxinas en los pollos, un escándalo de toxioinfección alimentaria por E.coli. Terremoto para los veterinarios de partido, el malestar se suma a los veterinarios de matadero y a los veterinarios del Ayuntamiento de Barcelona al leer estupefactos en los medios de comunicación que se expedienta "informativamente" a dos veterinarios por el hecho.

Sin ni siquiera un mes de descanso, tras cerrar fronteras al ganado bovino de Francia e Irlanda por la incidencia del mal de las vacas locas en esos países, aparecen los primeros casos de EEB en España. Gracias a esta realidad, en poco menos de un mes se ha tenido que aplicar en mataderos españoles por lo menos ocho normativas, entre comunitarias y estatales, que no complementarias ni excluyentes, pero sí incoherentes e improvisadas en algunos de sus puntos. La pregunta es: ¿no nos habremos vuelto locos nosotros cuando todo esto termine? ¿Aguantaremos tres años esta marcha de improvisaciones legales?

Si por una vez las barbas se hubieran puesto a remojar al ver nuestros vecinos rasurados... Si por una vez lo político se hubiera aparcado en beneficio de lo sanitario, y de Francia y Reino Unido se hubiera querido aprender para poder prevenir lo que ahora está sucediendo...

Mientras el ministro de Agricultura descubre a golpe de casos positivos que no existen las islas en una comunidad inmersa en el libre intercambio...

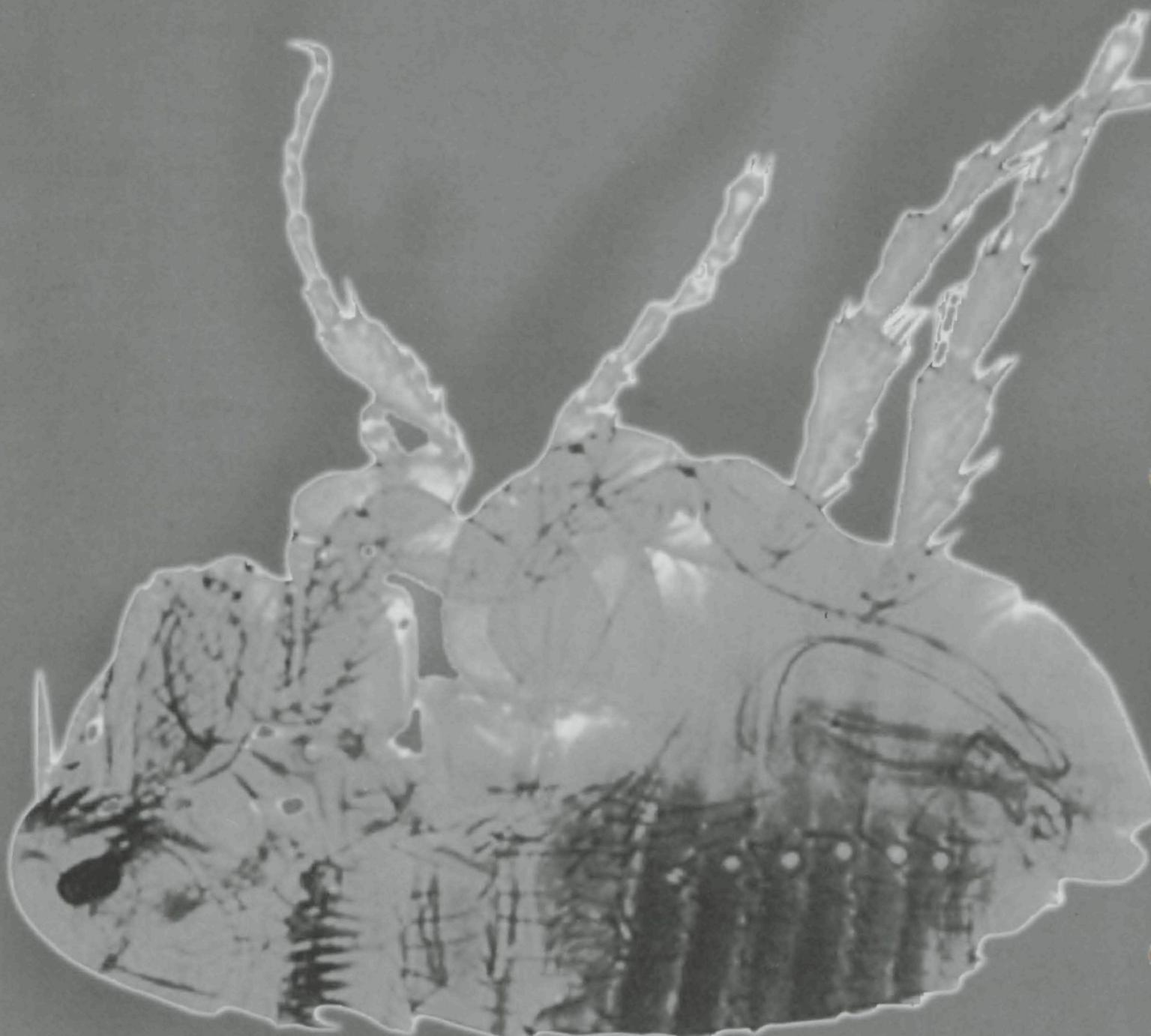
Mientras la ministra de Sanidad nos explica cómo realizar un caldo sin huesos bovinos...

Mientras se comenta que para financiar el problema de la EEB se creará de acuerdo con las Comunidades Autónomas una tasa especial para la carne...

Mientras todo esto ocurre en un momento de vendaval informativo en la prensa, a alguien, en una comunidad autónoma como la nuestra, se le olvida aplicar a los veterinarios de mataderos la normativa sobre Riesgos Laborales. Mientras se informa a médicos sobre las medidas preventivas a la hora de manipular cadáveres con riesgo de sufrir la variante humana de la EEB, los olvidados veterinarios de mataderos de bovino nos enteramos por casualidad a través de una revista especializada de las medidas de protección para manipular animales de riesgo. Raya en la ciencia ficción.

Los inspectores veterinarios de mataderos nos merecíamos algo que recoge la ley: proteger también nuestra salud.

NOTA A LOS COLEGIADOS La edición de este número de la Revista del COVB se ha realizado íntegramente en castellano, debido a que será distribuido a todos los Colegios Veterinarios de España en apoyo a la candidatura de Juan José Badiola a la presidencia del Consejo General de Colegios Veterinarios.



LAS PULGAS MUERTAS NO PONEN HUEVOS.

Frontline actúa por contacto mostrando su eficacia sin que las pulgas tengan que picar.

Por eso, puede ser utilizado en el tratamiento de las dermatitis alérgicas a las picaduras de pulga (DAPP). Además, las elimina tan rápido que rompe su ciclo de vida. Y eso significa que no tendrán tiempo de poner huevos.

Y claro, sin huevos no hay más pulgas, ni en la mascota, ni en el hogar.

FRONTLINE SPOT ON PERRO / GATO Solución antiparasitaria de uso externo. INDICACIONES: Tratamiento y prevención de las infestaciones por pulgas y garrapatas en perros y gatos. Elimina las pulgas del animal tratado, por lo que puede ser utilizado como parte de la estrategia en el tratamiento de la DAPP. COMPOSICIÓN: Pipronil 10 g, Butilhidroxianisol 0,02 g, Butilhidroxitolueno 0,01 g, Excipiente c.a.p. 10ml. CONTRAINDICACIONES: No se dispone de datos sobre su uso en perros de edad inferior a 10 semanas o de peso inferior a 1 Kg, ni en gatos de edad inferior a 3 meses o de peso inferior a 1 Kg. No usar en hembras lactantes. N.º de Reg: 1230 ESP, 1163 ESP. FRONTLINE SPRAY Solución antiparasitaria para uso externo. INDICACIONES: Tratamiento y prevención de las infestaciones por pulgas y garrapatas en el perro y las pulgas en el gato. Elimina las pulgas del animal tratado, por lo que puede ser utilizado como parte de la estrategia en el tratamiento de la DAPP. COMPOSICIÓN: Pipronil 0,25g, Excipiente 100. CONTRAINDICACIONES: No se han descrito. Vía de aplicación externa, por pulverización 1x. de Reg: 1064



FRONTLINE

NADA FUNCIONA MEJOR

*Entrevista a Juan José Badiola*

“El veterinario juega un papel fundamental en la sociedad moderna”

En las últimas semanas Juan José Badiola se ha convertido en un personaje relativamente frecuente en los medios de comunicación en relación con el tema del llamado mal de las “vacas locas”. En medio de la polvareda desatada por la cuestión, donde no han faltado las habituales dosis de sensacionalismo y desinformación, es de agradecer su opinión experta, fundamentada y siempre alejada de la estridencia.

Pero lo que la mayoría de la gente desconoce es que este leonés de 52 años, Catedrático de Anatomía Patológica en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, de la que fue rector de 1992 a 2000, y Director del Laboratorio Nacional de Referencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, es también candidato a la presidencia del Consejo General de Colegios Veterinarios de España en las elecciones que tendrán lugar el próximo mes de marzo.

Aunque resulte casi imposible no mencionar la cuestión en la entrevista, hemos querido hacer un paréntesis en el tema de la EEB (ya están los medios de comunicación masivos para recordárnoslo a diario), para hablar con Badiola de la importancia de estas elecciones, del papel del Consejo y del presente y el futuro de la profesión veterinaria. No ha sido fácil retenerle los minutos necesarios debido a su apretada agenda, pero el esfuerzo ha valido la pena, porque la Junta del COVB considera que sus ideas pueden aportar un soplo de aire fresco para el colectivo y no ha querido perder esta oportunidad de hacer explícito el apoyo unánime a su candidatura.

Ud. presenta su candidatura a las próximas elecciones a la Presidencia del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. ¿Cuáles son, a su

juicio, las cuestiones más relevantes para la profesión veterinaria que habría que abordar desde este órgano?

El Consejo debe ser, al margen de otras estructuras de representación, como sindicatos y asociaciones profesionales, el lugar de encuentro de todos los veterinarios. Como tal debe tener unas atribuciones para mí esenciales. En la era del conocimiento hemos de hacer una apuesta por la creación de estructuras de asesoramiento científico que sean capaces de dar respuestas rápidas a situaciones de crisis como la que estamos padeciendo actualmente y que sean utilizables por toda la organización colegial española. Es importante hacer ver a la sociedad que la nuestra no es una profesión cualquiera, que tiene una raigambre científica de primera categoría, y por eso la estructura colegial no puede estar huérfana de una

opinión sólidamente basada desde el punto de vista científico, que permita a cualquier colegio veterinario, a cualquier profesional, ofrecer una opinión relativamente armónica, que no ocurra que cada uno ofrezca una versión diferente, lo que transmite una imagen no precisamente favorable a la sociedad.

El episodio del llamado mal de las “vacas locas” es motivo de reflexión acerca del papel del colectivo veterinario en nuestra sociedad. ¿Qué cree que puede hacerse desde el Consejo para que la sociedad y las administraciones reconozcan la importancia de la profesión en temas de producción animal e higiene alimentaria?

Tenemos ante nosotros una oportunidad única para demostrar que la profesión veterinaria juega un papel determinante en la sociedad moderna. La problemática desatada últimamente por el

llamado mal de las "vacas locas" y otras cuestiones anteriores relacionadas con la higiene de los alimentos ha creado incertidumbre entre la gente acerca de la calidad de los alimentos que ingiere. Pues bien, uno de los puntos sólidos que emerge en respuesta a todos estos interrogantes es que la profesión veterinaria está para garantizar que esas dudas se resuelvan. Una de las principales preocupaciones hoy en día en la Unión Europea es la calidad y la seguridad alimentaria, y nosotros somos los garantes de esa exigencia.

¿Considera que en la problemática desatada por la EEB la Administración ha tenido suficientemente en cuenta la opinión del colectivo veterinario?

Ha habido cuestiones en las que sí se nos ha tenido en cuenta, pero en otras no tanto. La estructura colegial debe ser fuerte, para que las administraciones tengan delante un buen interlocutor, que lo único que pretende no son intereses corporativos, sino precisamente servir a la sociedad, porque eso es lo que nos da credibilidad. La sociedad debe reconocer que somos un colectivo esencial en los tiempos en que vivimos, y que somos una profesión que está para resolver problemas.

"la estructura colegial no puede estar huérfana de una opinión sólidamente basada desde el punto de vista científico"

autonómicos el máximo protagonismo y la máxima capacidad para hacer cosas que motiven a sus propios colegiados, que éstos entiendan que la estructura colegial les es útil, que contribuye a mejorar su profesión cada día, que en definitiva es su casa. También los consejos autonómicos tienen un papel importante en tanto en cuanto hay muchos problemas para la profesión que deben resolverse con la administración autonómica, la cual tiene transferida la mayoría de competencias en materia de agricultura y ganadería. Con esto no quiero decir que el Consejo no deba jugar su papel, porque si no, no tendría sentido que yo me presentara. El Consejo, adaptado a esta nueva realidad española, tiene que asumir tareas muy importantes: en primer lugar, representar a todos los veterinarios españoles, que al margen de las peculiaridades provinciales y autonómicas compartimos unos intereses y problemáticas comunes; esa representatividad debe extenderse también al ámbito internacional, porque no hay que perder de vista que estamos trabajando en un contexto europeo y muchas normas proceden de Bruselas, y es precisamente el Consejo General el organismo que debe estar pendiente de todos los aspectos legales y tendencias de la profesión veterinaria en Europa. Sin olvidar obviamente las relaciones

"el Consejo debe potenciar los colegios provinciales y los consejos autonómicos, que son las estructuras de representación más cercanas al profesional"

¿Y cómo se puede aprovechar desde el Consejo la labor de los colegios y consejos provinciales veterinarios para conseguir mayores cuotas de reconocimiento y respeto para la profesión veterinaria?

La realidad española es una realidad plural y autonómica que los veterinarios no podemos ignorar. Por eso creo que el Consejo debe cambiar de filosofía y debe potenciar las estructuras de representación que están a pie del terreno. Hay que dar a los colegios provinciales y los consejos

con otros países con los que mantenemos vínculos especiales, como los de América Latina, o con Estados Unidos, país que marca muchas pautas que no podemos ignorar.

Por otro lado, el Consejo debe procurar que la profesión veterinaria se ejerza en España de una manera armonizada. No parece lógico que la situación de los veterinarios pueda variar en función de si trabajan en una comunidad autónoma o en otra.

Finalmente, en la tarea importantísima del reciclaje de los profesionales, el Consejo debe propiciar y crear sistemas que permitan, no tanto ocuparse directamente de la cuestión, sino que los colegios provinciales puedan llevarla a cabo.

¿Cree que en la aplicación de la Ley del Medicamento la Organización Colegial Veterinaria debe decir algo más?

“en España tenemos una estructura académica de primer orden que no tiene nada que envidiar a su entorno europeo”

La Ley del Medicamento es un buen ejemplo de cómo hay que afrontar las cosas con seriedad, rigor, ofreciendo nuestra opinión fundamentada desde un punto de vista científico y también práctico, es decir, cuál es la realidad que vive el veterinario día a día. Creo que en este tipo de cuestiones debe haber un debate franco y amplio para reflejar cuáles son los intereses legítimos de los veterinarios. Hay que negociar desde posiciones de fuerza pero con inteligencia. En la sociedad en la que vivimos nada se regala a nadie; la democracia es un ejercicio permanente de negociación. En este asunto hay que tener la suficiente perspicacia como para conseguir que nuestros puntos de vista sean respetados, atendidos y finalmente reconocidos. ¿Cómo no van a tener los veterinarios un papel fundamental en la administración de productos farmacológicos, si somos los elementos clave de su aplicación?

¿Cree que los actuales planes de estudio y la situación actual de las facultades de Veterinaria españolas permiten ofrecer una preparación práctica adecuada a los nuevos licenciados? ¿Cómo influye esta situación en el enfoque de los estudiantes hacia nuevos campos de especialización que el mercado laboral pueda ofrecer?

Es cierto que en la década de los ochenta vivimos momentos muy difíciles, similares por cierto a otros períodos históricos, como en los años cincuenta; situación por otro lado producto del interés creciente que fue despertando la carrera

veterinaria entre los jóvenes. Pero debo afirmar tajantemente que en la actualidad no hay masificación en las facultades de Veterinaria. Afortunadamente las facultades españolas han logrado entrar en cifras que son desde el punto de vista de la garantía de la enseñanza absolutamente razonables. No ha resultado fácil, porque la demanda supera con mucho a la oferta de plazas. Las universidades han realizado además un gran esfuerzo inversor para dotar a los estudios de veterinaria de los medios adecuado, y un ejemplo de ello es que prácticamente todas las facultades disponen de hospital, cosa que supone un avance importante en el aspecto de la producción animal, porque ofrece a los estudiantes estructuras para la práctica adecuadas. El profesorado es en general muy competente, con docentes jóvenes muy comprometidos con la enseñanza y la investigación. Por eso insisto que hay que desterrar viejos tópicos y atender a la nueva realidad, y es que tenemos en España una estructura académica de primera categoría, que no tiene nada que envidiar a su entorno europeo, con un gran potencial de enseñanza y de investigación.

En relación a los planes de estudio, debe haber una permanente interacción entre el ámbito universitario y las estructuras de representación profesional y la realidad de la veterinaria. A veces los universitarios y los académicos perdemos el enfoque del ejercicio cotidiano de la profesión. La Veterinaria es una profesión dinámica, que cambia día a día, y los planes de estudio deben saber adaptarse a esta realidad cambiante. Es probable que en el pasado la relación entre la Universidad y la estructura colegial no haya sido todo lo fluida que hubiera cabido esperar, pero esta situación debe cambiar; las facultades deben estar en el Consejo y en los colegios para escuchar y hacerse escuchar, y de este modo contribuir juntos a la mejora de la profesión.

David Quesada
Periodista



Mesa redonda sobre EEB en el Col·legi

La importancia del veterinario en el control de los alimentos (II)

En el anterior número de la revista incluimos un avance del contenido de la mesa redonda sobre la EEB que tuvo lugar en la sede del Col·legi el pasado 29 de noviembre. En esta ocasión publicamos una transcripción más detallada de las intervenciones de los expertos que tomaron parte en la mesa redonda.

En medio de una gran expectación, con la sala de actos del COVB llena a rebosar, inició el turno de intervenciones el Dr. Martí Pumarola, del Departamento de Medicina y Cirugía Animales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

El doctor Pumarola centró su alocución en los criterios para detectar la EEB y los diagnósticos utilizados. Mencionó en primer lugar la edad a partir de la cual una res puede contraer la enfermedad, y que él estableció en torno a los 20 meses. Para su detección, hasta el momento se han tenido en cuenta tres tipos de signos clínicos: los cambios de comportamiento, las alteraciones sensoriales y las alteraciones motoras. Dentro del primer grupo cabe mencionar las manifestaciones de ansiedad, agresividad, aprensión, delirios y el nerviosismo; pero también habría que considerar a los animales que simplemente no responden a ningún estímulo y muestran apatía y/o postración. Como alteraciones sensoriales, el ponente citó la hiperestesia al tacto y al sonido, mientras que en el apartado de las alteraciones motoras mencionó la ataxia

(sobre todo del tercio posterior), la hipermetria, los resbalones, las caídas y los temblores. Sin embargo, Pumarola afirmó que habría que ir más allá de este cuadro clínico tradicional y considerar otros signos de tipo más general como manifestaciones posibles de la enfermedad. Es el caso del adelgazamiento, la pérdida de producción o la muerte repentina de un animal.

Aunque a partir del 1 de enero de 2001 se ha incorporado un nuevo método de detección de

encéfalo: cerebro, cerebelo y, sobre todo, el tronco del encéfalo, incluyendo como mínimo una muestra de una sección del óbex justo en la zona caudal del cuarto ventrículo.

Pumarola finalizó su intervención afirmando que en Catalunya está previsto realizar a lo largo de 2001 unos 30.000 análisis para detectar la EEB, y advirtió que para afrontar semejante volumen de trabajo se deberá llevar a cabo un esfuerzo inversor para dotar nuevos laboratorios y nuevo personal especializado.

Intervino a continuación el Dr. Isidre Ferrer, Catedrático de Anatomopatología de la Universidad de Barcelona y jefe de la Unidad de Anatomopatología del Hospital Príncipes de España de Bellvitge, quien se refirió a las EET que afectan al ser humano. Tras mencionar brevemente las diversas variantes de la enfermedad, como el Kuru, relacionado con el canibalismo ritual de las tribus de Nueva Guinea; el síndrome de Gerstmann-Straussler-Scheinker (SGSS), y el síndrome de Insomnio Fatal (SIF), el ponente hizo especial hincapié en la variante más conocida, la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) y las diversas for-

Martí Pumarola: en Catalunya está previsto realizar durante 2001 unos 30.000 análisis para detectar la EEB

la proteína prión (PrP) mediante inmunoquímica (Western blotting: muestra fresca y electroforesis en gel de poliacrilamida), el principal método de diagnóstico sigue siendo el histopatológico, mediante el cual se confirma el 85 % de los animales sospechosos clínicamente. En él se incluye el estudio de secciones coronales del

mas que presenta. Entre éstas, la más frecuente (un 80-90 % de los casos) es la esporádica, que se manifiesta en forma de demencia rápidamente progresiva y que acaba con la muerte

en el tejido linfoide (como las amígdalas) cuya biopsia permite un diagnóstico en vida de la enfermedad. De momento, en España no se ha descrito ningún caso con la nueva variante,

Isidre Ferrer: la nueva variante de ECJ se manifiesta sobre todo en personas jóvenes y desemboca en la demencia del afectado

de la persona en pocos meses. Existe otra variante de la ECJ denominada iatrogénica que está relacionada con el contacto previo con órganos, restos o productos procedentes de personas que habían padecido la enfermedad, como es el caso de los trasplantes de duramadre o los extractos de hormona hipofisaria. Finalmente, existen unas formas familiares debidas a mutaciones en el gen de la PrP. En este contexto ha aparecido una nueva variante de la ECJ que al parecer no está relacionada con la enfermedad humana sino con la procedente de los bovinos. Mediante el estudio de cepas y análisis bioquímicos se ha podido comprobar que la PrP que produce la nueva variante se parece a la de la EEB y es completamente diferente a la ECJ clásica. Aparece principalmente en personas jóvenes y comienza por un cuadro psiquiátrico (trastornos de conducta y de sensibilidad), continúa con alteraciones del movimiento y un deterioro intelectual que desemboca en demencia. El periodo de manifestación de estos síntomas es mucho más largo que en el caso de los bovinos y puede dilatarse hasta los tres años. Esta nueva variante produce alteraciones

mientras que en Francia se han detectado tres y en Gran Bretaña rondan los 85.

Tanto Angel Teixidó como Alfons Vilarrasa, subdirectores del Departament de Sanitat y del Departament d'Agricultura de la Generalitat respectivamente, dedicaron sus intervenciones a exponer la tarea que está llevando a cabo la Administración autonómica para combatir la EEB. Según Teixidó, desde 1995 las autoridades sanitarias se han mostrado sensibles al problema. En 1996 se inició lo que se denomina Programa de Vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme y del Scrapie, organizado por el Servei de Veterinaria de Salut Pública de la Direcció General de Salut Pública, en colaboración con el Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria de la UAB. Este programa se planteó, desde su comienzo, la actuación en dos frentes: por un lado, el control y estudio de los animales sospechosos (bovinos, ovinos y caprinos con sintomatología neurológica compatible con una Encefalopatía Espongiforme Transmisible), siguiendo la normativa de la Unión Europea, mediante el examen histopatológico de los

órganos nerviosos del animal una vez sacrificado. Por otro lado, se inició un estudio aleatorio que supone analizar de forma sistemática encéfalos de rumiantes con edad superior a los cuatro años procedentes de diferentes mataderos de Catalunya, para detectar posibles casos. La selección de los encéfalos se realiza de manera aleatoria entre los animales sacrificados a lo largo del año en cada matadero. Se da preferencia a los animales que llegan al matadero para un sacrificio de urgencia y/o que han mostrado sintomatología nerviosa. Durante el año 2000 se llevaron a cabo aproximadamente 1.000 análisis, con resultados negativos en todos los casos. Por otro lado, siguiendo las recomendaciones de la Oficina Internacional de Epizootias, se ha llevado a cabo un programa de formación, también en colaboración con el Laboratorio de Anatomía Patológica, gracias al cual la totalidad de servicios veterinarios de matadero y una buena parte de los servicios veterinarios de partido (en total, 180 veterinarios) han adquirido conocimientos específicos en neurología animal para saber detectar la enfermedad.

También se decidió realizar un control en destino de todas las partidas de carne de bovino procedentes de países de la UE y de terceros países, mediante el cual todo producto que no viene acompañado de la documentación pertinente o presenta materiales específicos de riesgo (MER) es inmovilizado o destruido.

Por su parte, Vilarrasa enumeró los motivos por los que



Catalunya está bien preparada para controlar la incidencia de la EEB. Por un lado, se trata de una región netamente exportadora de carne de vacuno (el 30 % de la producción tiene como destino el resto de España y la UE), por lo que la posibilidad de que entre carne procedente de países afectados es realmente muy pequeña. Por otro, todas las plantas productoras de harinas para alimentación animal que operan en Catalunya están homologadas por la Junta de Residuos del Departament de Medi Ambient siguiendo los

dos. Reconoció que la EEB es una enfermedad grave, como cualquier otra que provoque la muerte de una persona, pero afirmó que la gravedad hay que calibrarla en función del número de afectados, y en su opinión, la cifra de 88 muertos en 15 años equivale a seis afectados por año, es decir, un afectado por cada 1.000 millones de habitantes del planeta. Por eso, consideró exagerada la situación de alarma social creada por los medios de comunicación. Frente a los que abogan por la sustitución de las harinas

mer caso de EEB en España era esperable, pero no sorprendente, porque ningún país europeo estaba exento de la enfermedad. Recordó al respecto que nuestro país ha importado muchos animales del extranjero y que, a pesar de que él ya se había manifestado hacia cinco o seis años contrario a esta importación, resultaba difícil poner en práctica la medida en un mercado sin restricciones. Tampoco le sorprendió que el primer caso de EEB en España hubiera surgido en Galicia, debido a la tradición de intercambio entre los ganaderos gallegos y los del norte de Portugal, zona donde se concentra el foco de la epidemia (cerca de 400 casos) en el país vecino, y al escaso control que hay en la frontera luso-gallega.

Sin embargo, quiso dejar claro que existen dos situaciones bien distintas: la de los países que padecen epidemias (Gran Bretaña, Irlanda, Suiza, Portugal y Francia), y la de los que sólo han registrado hasta el momento casos aislados, como España. Badiola recalcó asimismo que convenía no exagerar la dimensión del asunto, y que el riesgo real para el consumidor español era muy reducido, porque según todos los indicios el nivel del PrP en nuestro país es muy bajo. Por otro lado, aunque reconoció que aparecerían nuevos casos aislados, consideró harto improbable la posibilidad de una epidemia en ningún país europeo, porque los controles que se han ido adoptando en los últimos cinco años han cercenado dicha posibilidad. Aportó un dato relevante desde el punto de vista

Alfons Vilarrasa: la eliminación de los MER en Catalunya no presenta ningún problema gracias al sistema de recogida y la existencia de una planta de tratamiento

criterios comunitarios. A diferencia de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, la recogida de los cadáveres de bovinos y la eliminación de los MER tampoco representa un problema, gracias al sistema de recogida mediante camiones cisterna y al hecho de que Catalunya cuenta con una de las cinco plantas autorizadas en todo el Estado español para el tratamiento de este tipo de materiales.

Juan Antonio Ovejero, secretario general de la Asociación de Plantas de Aprovechamiento y Transformación de Origen Animal, inició su alocución lamentándose de las críticas vertidas por los medios de comunicación a los productores de harinas cárnicas, que considera injustas porque no tienen en cuenta los rigurosos controles a que están someti-

cárnicas por proteínas vegetales, Ovejero se preguntó cuánta superficie de la región amazónica habría que desforestar y cuánta agua habría que consumir para cultivar plantas oleaginosas suficientes con las que producir el mismo volumen de harinas. También pidió a la Comisión Europea que pidiera responsabilidades a Gran Bretaña por haber ocultado información a sus socios y haber vendido harina de carne y carne contaminadas.

Habló en último lugar Juan José Badiola, Catedrático de Anatomía Patológica en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza y Director del Laboratorio Nacional de Referencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles. Badiola afirmó que el impacto social provocado por el surgimiento del pri-

epidemiológico para señalar la escasa incidencia que está teniendo la ECJ en relación a la extensión de la EEB: en Gran Bretaña hay registrados hasta la fecha 180.000 casos de "vacas locas", pero se calcula que entre 1984 y 1990 unos 450.000 animales contaminados pasaron a la cadena alimentaria; sin embargo, el número de casos en humanos es de sólo 85.

De todos modos, Badiola reconoció que el público en general está muy sensibilizado hacia esta enfermedad, y que por eso necesita información clara y científicamente sólida. Hay que transmitir al consumidor

que el riesgo cero no existe en ninguna enfermedad, pero que adoptando las precauciones

**Juan José Badiola:
es necesario un
esfuerzo conjunto
de la Administración,
los ganaderos y los
productores de carne
para recuperar
la confianza del
consumidor.**

debidas (en el caso de la EEB, la normativa sobre eliminación

de MER), el riesgo es muy reducido. Advirtió que el problema plantea un auténtico desafío para las autoridades de salud pública y de salud animal, los ganaderos y los productores de carne, porque el día que se oculte un caso y éste acabe siendo descubierto por los medios de comunicación, todo lo que se haya hecho hasta entonces no habrá valido para nada. El consumidor europeo ha perdido la confianza en los sistemas de producción alimentaria, y es necesario un esfuerzo conjunto de la Administración, los técnicos y los ganaderos para recuperar esa confianza.

La opinión de los científicos

El comité científico director que aconseja a la Comisión Europea sobre temas multidisciplinarios, incluidos los temas relacionados con la EEB, publicó el pasado 17 de enero un dictamen en el que incluía sus respuestas a preguntas planteadas en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE de 4 de diciembre de 2000. Las preguntas se referían a la seguridad de ciertos materiales bovinos y subproductos animales que podrían plantear un riesgo en relación con la EEB.

Los científicos concluyeron que podrían ser necesarias otras restricciones en el uso de materiales bovinos siempre y cuando las medidas de gestión del riesgo aplicadas no garanticen una muy baja probabilidad de EEB. Por ejemplo, la carne separada mecánicamente de los huesos bovinos debe considerarse material de riesgo si se obtiene del cráneo y de huesos de la columna vertebral de animales mayores de 12 meses.

También aconsejaron que las grasas derivadas de materiales bovinos deberían ser sometidas a un tratamiento de cocción a alta presión para minimizar su posible infectividad de la EEB antes de utilizarlas en la alimentación de animales. Este tratamiento debería efectuarse además de la purificación por filtrado ya aplicada. Los científicos confirmaron que las proteínas hidrolizadas derivadas de pieles bovinas o de otros materiales, que no sean materiales de riesgo específicos, son seguras a condición que sean utilizados procedimientos de producción y fuentes de provisión adecuados.

Según los científicos, el ganado nacido antes de la aplicación efectiva de la prohibición de harinas de carne en los piensos, o los animales nacidos durante el periodo en que esta prohibición no se aplicaba correctamente, podrían plantear un riesgo más elevado, que justificarían otras restricciones en el uso de materiales bovinos. Dichas restricciones podrían incluir a la columna vertebral de bovinos mayores de 12 meses, pero no al timo ni al bazo. Esto depende de la evaluación de la probabilidad de que el ganado vacuno esté infectado con la EEB.

El texto completo del dictamen está disponible en inglés en la siguiente dirección de Internet:
http://europa.eu.int/comm/food/fs/sc/ssc/out157_en.pdf

Las nuevas licencias de apertura de clínicas veterinarias del Ayuntamiento de Barcelona

En varias ocasiones hemos comentado que la Licencia de apertura de consultas o clínicas veterinarias que algunos ayuntamientos vienen exigiendo en los últimos años carece de amparo legal, puesto que se basa en una norma destinada exclusivamente a actividades industriales o comerciales, mientras que la actividad ejercida en las consultas o clínicas veterinarias es de carácter profesional. Así lo ha entendido hasta hoy la Jurisprudencia, tal y como se constató no hace mucho en un recurso de un veterinario del COVB contra el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección cuarta, de 12 de Mayo de 1999)

Sin embargo, la situación ha cambiado desde la aparición en la Comunidad Autónoma de Cataluña de la **Ley 3/1998 de 27 de febrero de la Intervención Integral de la Administración Ambiental (BOE 8-4-1998)** que tiene por objeto la protección, conservación y mejora del medio ambiente y deroga en esta materia el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas aprobado por el Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre.

Esta Ley tiene -según consta en su Preámbulo- dos objetivos: de un lado la sustitución del sistema de intervención administrativa de carácter ambiental y de otro el logro de un alto grado de protección del medio ambiente en conjunto. En el Preámbulo se dice también que otro de los objetivos de la Ley es *“alcanzar la máxima simplificación administrativa ...y la reducción y agilización de trámites”* y en el artículo segundo se cita como una de las finalidades de la Ley *“reducir las cargas administrativas de los particulares y agilizar los procedimientos administrativos”*.

No parece sin embargo que el Ayuntamiento de



Barcelona haya perseguido esta finalidad, porque ha iniciado diversas inspecciones a clínicas veterinarias de esta ciudad exigiéndoles licencia de apertura al amparo de esta Ley y la presentación de una extensísima documentación, que constituyen una verdadera carga administrativa y sin duda no agilizan ningún trámite administrativo, si no más bien todo lo contrario.

En el artículo 7 de la Ley figura que las actividades incluidas en su ámbito de aplicación, de acuerdo con la potencialidad de su incidencia en el medio ambiente, seguridad y la salud, quedan sometidas a tres categorías o régimen de intervención administrativa: Las del anexo I al régimen de autorización y control ambiental; las del anexo II al régimen de licencia y control ambiental, y las del anexo III al régimen de COMUNICACIÓN y control ambiental.

Dentro del anexo III, titulado “Relación de actividades sometidas al régimen de comunicación”, figuran en el apartado 16 las **clínicas veterinarias**. Parece pues evidente, que la actividad de clínica veterinaria sólo está sometida al régimen de comunicación, que regula el artículo 41.1 de la



Ley y que establece: "Para el ejercicio de una actividad comprendida en el Anexo III de la presente Ley, amparada por la correspondiente licencia urbanística, si es preceptiva, el correspondiente titular debe presentar, con una antelación mínima de un mes a la fecha de su inicio, una comunicación al Ayuntamiento".

Por tanto, insistimos que la Ley habla de una simple COMUNICACIÓN al Ayuntamiento con una antelación de un mes al inicio de la actividad y en este sentido la clínica veterinaria que desee instalarse deberá cumplir este trámite. Respecto de las clínicas veterinarias existentes cuando se publicó la Ley, en la Disposición Transitoria Tercera se dice que si no disponen de las preceptivas autorizaciones y licencias de conformidad con la legislación ambiental aplicable, deben presentar en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley, una certificación emitida por un técnico competente acreditativa de que las instalaciones y la actividad cumplen todos los requisitos ambientales exigibles, de acuerdo con la legislación aplicable y otros requisitos preceptivos que requiera la instalación o la actividad. Como quiera que el texto no concreta quién debe ser el técnico competente que acredite, entendemos que puede ser cualquier profesional capacitado para ello, normalmente un Ingeniero o Arquitecto, Técnico o Superior. Por otro lado, la Ley entró en vigor el día 30 de junio de 1999 según Ley 1/1999 de 30 de marzo que modificó la Disposición final cuarta de aquélla. En consecuencia, el plazo de dos años a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera finaliza el 30 de junio de 2001.

Dispone el apartado 2º del artículo 41 de la Ley que se determinará por Reglamento y atendiendo a la tipología de las actividades la documentación que se debe acompañar a la comunicación referida. Con fecha 21 de mayo de 1999 se publicó en el DOGC el Decreto 136/1999 de 18 de mayo que aprobó este reglamento General y el Capítulo 5º trata precisamente del "Régimen de Comunicación" detallando en su artículo 77 el contenido fundamental, que ha de tener la certificación técnica que debe presentarse ante el Ayuntamiento. En el Anexo III del mismo se detallan las actividades sometidas al régimen de

comunicación, figurando en el apartado 12.25 las clínicas veterinarias.

Pues bien, el problema ha surgido con el apartado 3º del artículo 41, que dispone:

"Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, pueden sustituir el régimen de comunicación por el sistema de establecer la LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL ANEXO III. Dicha licencia municipal se tramita y resuelve simultáneamente con la licencia urbanística cuando es preceptiva. En caso de que la licencia urbanística no sea preceptiva, el régimen se aplica a la licencia de apertura de establecimientos. Para acogerse a dicho sistema es necesario aprobar previamente un reglamento municipal, que debe sujetarse a las siguientes bases: debe establecer las tipologías de actividades incluidas, la documentación que se acompañe a la solicitud de la licencia urbanística..."

Como resulta que el concepto de "determinadas actividades del anexo III" no se concreta en absoluto, el Ayuntamiento de Barcelona –y posiblemente también otros muchos en Catalunya- lo ha entendido de forma amplia y ha incluido a las clínicas veterinarias en las actividades obligadas a obtener la licencia de apertura de establecimientos, por lo que ya no deben limitarse a cumplir con la COMUNICACIÓN del artículo 41.1.

Esto va a suponer un serio problema para las clínicas veterinarias abiertas a partir de la entrada en vigor de la Ley, que además se agrava con lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo 41, que establece que si no se dispone de la licencia mencionada se considera clandestina la actividad y puede ser clausurada por el Ayuntamiento.

En el BOP de Barcelona se publicó el 16 de Junio de 1999 l'Ordenança General del Medi Ambient Urbà del Ayuntamiento de Barcelona, cuyo Título IX regula las medidas de intervención y control. En el artículo 242 constan las actividades sometidas a la LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS y en su apartado 1º se dice: "Al amparo de lo previsto en el art. 41.3 de la Ley 3/1998 las actividades del anexo III de esta

Ley se someten a licencia municipal de apertura de establecimientos". En el anexo III.6 de la referida Ordenanza Municipal se relacionan las actividades potencialmente contaminantes por ruido y entre ellas figuran los consultorios veterinarios. El procedimiento para otorgar la licencia municipal de apertura se define en el art. 242 de la Ordenanza y es, en resumen, el siguiente: se debe presentar solicitud por triplicado con la documentación exigida por la legislación urbanística, en su caso, y además acompañando: la documentación correspondiente para el tipo de actividad concreto, proyecto técnico y memoria, relación de titulares de derechos sobre las fincas próximas y el resguardo del pago de la tasa por tramitación del expediente. Recibida la solicitud y documentos oportunos se practicará una información vecinal por un periodo de diez días. Para la licencia municipal ordinaria de apertura de establecimiento la duración del procedimiento es de tres meses. El sentido del silencio es positivo.

Hemos creído conveniente mencionar todos estos antecedentes legales para concluir que a nuestro entender:

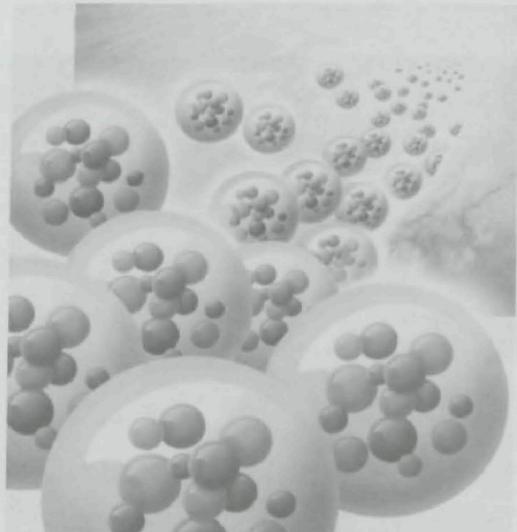
1. EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA NO PUEDE EXIGIR NINGUNA LICENCIA DE APERTURA A CLÍNICAS, CONSULTAS U HOSPITALES VETERINARIOS QUE YA CONSTARAN EXISTENTES Y DESARROLLASEREN SU ACTIVIDAD ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 1999, FECHA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 3/1998 DE 27 DE FEBRERO. BASTARÁ CON EFECTUAR LA COMUNICACIÓN QUE SE MENCIONA SEGUDAMENTE.
2. ES MUY IMPORTANTE QUE TODAS LAS CLÍNICAS, CONSULTAS Y HOSPITALES VETERINARIOS DE BARCELONA INCLUIDAS EN EL APARTADO ANTERIOR PRESENTEN ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA COMUNICACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO A QUE SE REFIERE SU DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, CON LA CERTIFICACIÓN DE UN TÉCNICO COMPETENTE ACREDITATIVA DE QUE LAS INSTALACIONES Y LA ACTIVIDAD

CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS AMBIENTALES EXIGIBLES.

3. FRENTE A LAS INSPECCIONES REALIZADAS A ALGUNAS CLÍNICAS VETERINARIAS DE BARCELONA QUE YA CONSTABAN ABIERTAS A 30 DE JUNIO DE 1999, EN LAS QUE SE LES RECLAMA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA ORDINARIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DEBE MANIFESTARSE QUE LA LEY NO LES EXIGE ESTA LICENCIA Y QUE LES CONCEDE DE PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO PARA PRESENTAR LA COMUNICACIÓN REFERIDA. POR TANTO, DEBERÁN IMPUGNARSE EN SU CASO ESTAS INSPECCIONES.
4. RESPECTO DE LAS NUEVAS CLÍNICAS, CONSULTAS Y HOSPITALES VETERINARIOS ABIERTOS A PARTIR DL 30 DE JUNIO DE 1999, SI BIEN SE LES PUEDE EXIGIR LA LICENCIA DE APERTURA, HAY QUE RESALTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VA A SER DE NUEVO MODIFICADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA EN BREVE. DESDE EL COVB TRATAREMOS DE QUE SE SIMPLIFIQUE AL MÁXIMO.
5. EL COVB ESTÁ EN CONVERSACIONES CON EL COLEGIO DE INGENIEROS PARA PODER OFRECER EL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN A UN PRECIO REDUCIDO. SEGÚN MERCEDES SUNYER, DEL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, ES PROBABLE QUE LAS PRÓXIMAS ORDENANZAS MUNICIPALES SEAN MÁS LAXAS, DE MODO QUE LOS CONSULTORIOS QUE NO TIENEN RAYOS X TENDRÁN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS.
6. CUALQUIER COLEGIADO PUEDE CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL COVB PARA AMPLIAR INFORMACIÓN SOBRE ESTA CUESTIÓN.

*Joan Beltrán i Rahola
Departamento Jurídico COVB*

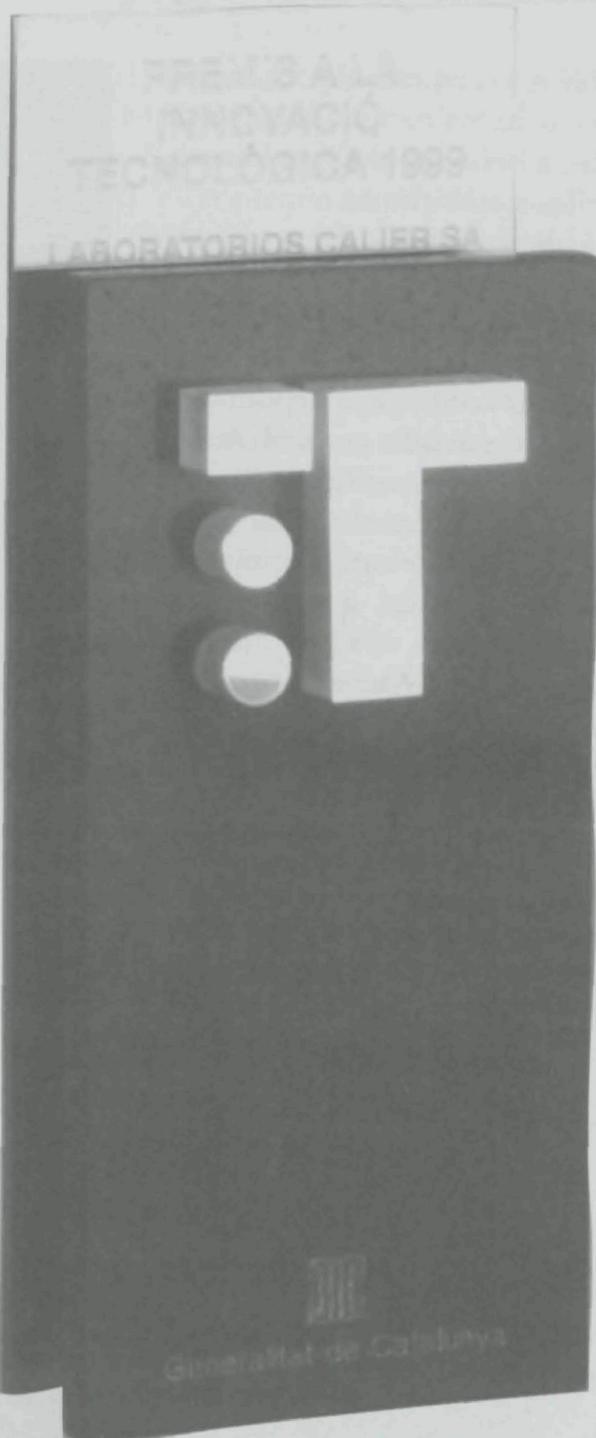
Laboratorios Calier: Premio a la Innovación Tecnológica 1999



La entrega de nuestro departamento de investigación solo se interrumpe en momentos muy especiales

El mejor reconocimiento para nuestro equipo de investigación

Gracias a todas las personas que con su dedicación, esfuerzo, rigor e intuición lo han hecho posible



Premi a la Innovació Tecnològica 1999
Generalitat de Catalunya

Los Reyes Magos también pasaron por el COVB

Hay cosas entrañables en la vida que te hacen recapacitar y pensar que a veces no todo es dinero, prisas y ambiciones.

El pasado 3 de Enero tuvo lugar en la sede del COVB una de estas cosas. Más de sesenta niños, hijos, sobrinos o amigos de veterinarios acudieron a depositar su carta al enviado especial de sus Majestades los Reyes Magos. Eran cartas llenas de ilusiones, deseos, esperanzas, escritas por niños inocentes que creen en esto. El paje, una vez más, las recogió todas y atendió pacientemente las peticiones de cada niño. Incluso un niño al que seguramente se le debió olvidar escribir algo en la carta no lo dudó un instante y, ni corto ni perezoso, corrió hacia el paje y le susurró a la oreja ese último deseo. Seguro que los Reyes Magos no le defraudaron.

Yo también le pedí un pequeño deseo: quería que todos continuásemos trabajando en pro de la profesión, que sigamos estimándola, porque esto nos hará perdonarnos los unos a los otros y a la larga nos hará más fuertes y mejores.

Muchas gracias a todos.



El paje de los Reyes Magos atendió las peticiones de todos los niños

*Silvia Serdà
Junta COVB*



Algunas de las numerosas cartas que los niños depositaron ilusionados en el COVB

Concurso de fotografía y pintura

Durante los últimos meses se han expuesto en la sede del COVB las 42 obras de pintura y las 10 fotografías que han participado en el concurso organizado con motivo del Centenario.

El ganador en el apartado de pintura ha sido A. Tubau con su obra *Exòtic*. El segundo premio ha sido para el cuadro *Pagès (En Jaume)*, de J. Montsalvatge, mientras que el tercer premio ha sido concedido a M. Blanco por su obra *Sense títol*. Se han concedido además tres accésits a los cuadros *La Mort*, de O. Arumi; *Al taller*, de A. Guilló; y *Atardecer en la ría*, de B. J. Navés.

Tal como se anunció en la convocatoria del concurso, el premio es de 200.000 pesetas, que serán distribuidas entre los ganadores, quienes recibirán además un trofeo y la placa del Centenario.

En cuanto al concurso de fotografía, el primer premio en el apartado de instantánea en blanco y negro ha sido concedido a Francesc Sabater por *Tradició*, mientras que Aleix Guilló ganó en el apartado de fotografía en color con su obra *Pota blava*. En este caso, el galardón consiste en sendas cámaras por un valor aproximado de 20.000 pesetas y material fotográfico valorado en 10.000 pesetas.

La entrega de los premios se llevará a cabo mediante un acto oficial del Colegio.

A todos los que han participado en el concurso, nuestras más sinceras gracias.

Aviso: todos los que habéis participado podéis venir a retirar los cuadros y las fotos que continúan expuestas en la sede del COVB.



Aspecto del vestíbulo del COVB donde se expusieron los cuadros y las fotografías.



Informe de gestión de la Junta del COVB

Un Año sin Parar

Desde que iniciara su andadura el pasado mes de abril, la actual Junta de gobierno del COVB ha desplegado una intensa actividad para dar respuesta a todas las cuestiones planteadas tanto a nivel de funcionamiento interno como en las relaciones del Colegio con otras instituciones y la Administración pública. En estas páginas os ofrecemos un resumen cronológico de las gestiones más destacadas llevadas a cabo a lo largo del año 2000. Por descontado, tenéis la relación detallada de todas estas gestiones a vuestra disposición en la sede del COVB.

Primeros Pasos

Nada más tomar posesión del cargo en el mes de abril, la nueva Junta se puso en contacto con el Departament d'Agricultura (DARP) y el Departament de Sanitat de la Generalitat para solicitar la lista de veterinarios contratados en dichos organismos. También se pidió a la Universidad Autónoma (UAB) la relación de licenciados en Veterinaria en los últimos años. El objetivo en ambos casos era conocer el número de profesionales y licenciados que no estaban colegiados, para contactar con ellos y ofrecerles los servicios del COVB que podrían estimularles a colegiarse. Por otro lado, se presentaron ante el Departament de Medi Ambient (DMA) alegaciones al proyecto de Decreto por el cual se establecen los métodos de eutanasia en los animales de compañía.

También se mantuvo una reunión con el Institut Català de Noves Professions (INCANOP) para ofrecer el punto de vista del Colegio sobre los cursos que organizan algunos centros de enseñanza y conocer qué control existe sobre temarios, profesorado, titulaciones y posibles casos de publicidad engañosa por parte de dichos centros. Finalmente, se presentó al Institut Municipal de Salut Pública (IMSP) del Ayuntamiento de Barcelona un estudio sobre la Veterinaria municipal, así como una serie de peticiones sobre tomas relacionados con animales de compañía.

Durante los meses de mayo y junio se realizó una amplia campaña de presentación de la nueva Junta ante la Administración local, autonómica y estatal, así como ante los medios de comunicación. En todos estos encuentros se aprovechó de paso para informar sobre los actos vinculados a la celebración del Centenario del Colegio. Fue también por esta época cuando se iniciaron los contactos con la Diputación de Barcelona para desarrollar un proyecto conjunto de asistencia integral de animales de compañía, el cual fue presentado en rueda de prensa en el mes de junio.

En junio se presentó el proyecto de asistencia integral de animales de compañía impulsado por el COVB y la Diputación

Entre las otras actividades llevadas a cabo por la Junta durante estos dos meses destacan la denuncia de la campaña de vacunación de los Ayuntamientos de Olivella y de Sant Andreu de Llavaneres; sendos escritos al Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura (MAPA) y al DARP solicitando su pronunciamiento respecto a la actuación de la Real Sociedad Canina de España (RSCE); solicitud de información al DMA sobre la previsión de desarrollar la actual normativa del medicamento veterinario en relación a los animales de compañía; y la participación en las Jornadas sobre integración del perro y del gato en la ciudad organizadas por el Ayuntamiento de Terrassa.

No hay que olvidar que en el mes de junio también se celebró la Asamblea del COVB, en el



que la Junta presentó la auditoría de cuentas de la entidad en el momento de la toma de posesión. En julio se llevaron a cabo contactos con el Ayuntamiento de Terrassa sobre la campaña de identificación y censo de animales domésticos y el proyecto de creación de un centro de acogida, así como con la asociación Progat BCN para mostrar el apoyo del colectivo veterinario a su labor en favor de la esterilización de los gatos callejeros. En septiembre el Consell de Col.legis Veterinaris de Catalunya (CVC) se reunió para revisar y mejorar la cartilla sanitaria de los animales de compañía.

La Fiesta del Centenario

Octubre fue el mes escogido para celebrar por todo lo alto los cien años de vida del Col.legi. Se presentó ante la prensa el programa de actos, se acogió al premio Nobel Dr. Peter Doherty y se llevó a cabo la Fiesta del Centenario en el Palau Nacional de Montjuïc. Pero la actividad diaria no se detuvo, como lo demuestra la reunión en Madrid con Veterindustria y los principales laboratorios para unificar la cartilla sanitaria oficial de los animales de compañía. Durante este mes el comité de Deontología también resolvió el expe-

La Junta se reunió en octubre con Jordi Pujol para plantearle los problemas de la profesión veterinaria

diente disciplinario a raíz del escándalo desatado en la perrera de Mataró. Por otro lado, se suscribió un convenio con Caixa de Catalunya para ofrecer a los colegiados un paquete de condiciones preferentes a la hora de contratar productos y servicios con dicha entidad. La Junta tuvo oportunidad asimismo de plantear en una entrevista al presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, los problemas de la profesión veterinaria. Durante el mes de noviembre se llevaron a cabo varias reuniones con la Diputación para acabar de perfilar el convenio de colaboración en el Plan de Red de centros de atención local a animales de

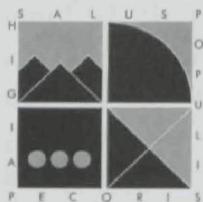
compañía. Mientras, el miembro de la Junta Albert Sordé fue designado representante del COVB en el Comité de Calidad del Centro Municipal de Acogida de Animales de Compañía, y se envió a la Unió Cinòfila de Catalunya la propuesta de formulario de identificación canina.

Por otro lado, el COVB y el CVC tuvieron una presencia activa en el salón Expoavifa mediante un stand propio en el que ofrecieron información sobre sus servicios. Esta presencia también se extendió a los medios de comunicación, con una intervención en Ràdio 4 sobre el tema de los abandonos y una Carta al Director de La Vanguardia en relación al problema de la EEB, que había estallado ese mismo mes. Precisamente

El COVB ha tenido una presencia destacada en los medios de comunicación en relación al tema de las “vacas locas”

la repercusión que alcanzó el llamado mal de las “vacas locas” motivó la organización de una mesa redonda sobre la EEB a finales de noviembre, con la intervención de destacados expertos. Otra cuestión polémica, los expedientes abiertos a veterinarios con motivo de casos de toxinfección alimentaria por *E. coli*, generó una solicitud de información de la Junta al Director General de Salut Pública de la Generalitat. El COVB tampoco permaneció impasible ante un nuevo caso de intrusismo profesional, en concreto un curso impartido por el Colegio de Farmacéuticos sobre medicamentos de uso animal, y remitió un comunicado a la Direcció General de Producció i Indústries Alimentàries de la Generalitat.

El tema de la identificación de animales de compañía centró buena parte de la actividad de la Junta durante el mes de diciembre. Hubo reuniones al respecto con el IMSP y con el DMA, y por fin fue presentado ante los ayuntamientos y la prensa el convenio de colaboración con la Diputación. Además, se remitió información sobre el nuevo funcionamiento del Archivo de Identificación de Animales de Compañía (AIAC) a los diversos órganos interesados de la Administración local, provincial y autonómica.



CURSOS DE FORMACIÓN DE VETERINARIOS CCVC-DARP

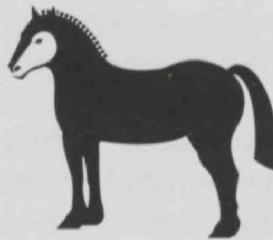


Cursos que figuran en el marco del convenio con el Centre de Formació i Estudis Agrorurals (CFEA) del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca (DARP) para la formación de Veterinarios.

Se llevarán a cabo durante el primer trimestre del año 2001 en la sede del CFEA (Crta. de Riudoms, Km 2'2, Reus) y del COVB, e incluyen los siguientes cursos:

- *Curso sobre enfermedades emergentes.*
- *Curso sobre enfermedades de saneamiento*

Plazas: *Las plazas son para veterinarios y están limitadas por riguroso orden de inscripción.*



Precio: *Gratis para los veterinarios oficiales del DARP (deben inscribirse en el CFEA).*

5.000 ptas. Para los colegiados en cualquiera de los cuatro Colegios catalanes.

10.000 ptas. para los no colegiados (han de acreditar que son veterinarios mediante fotocopia del título o del resguardo del mismo).



Inscripciones e información:

Podéis inscribiros en la sede del Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya.

El pago podrá hacerse en efectivo, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. La inscripción no se considerará realizada si no se formaliza el pago antes del día señalado anteriormente.

Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya

Srta. Marta Pérez

Av. República Argentina, 25. 08023 BARCELONA

Tel.: 934 189 294, 932 112 466 (ext.22)

Fax: 93 212 12 08



La formación en el año 2000

La formación es una de las prioridades del Consell de Col·legis Veterinaris de Catalunya (CCVC). Hasta la fecha esta formación se ha dirigido a los veterinarios que formaban parte de la Administración mediante Convenios de Formación con ésta, pero en el futuro se ampliará a veterinarios de otras ramas de la profesión.

Desde la constitución del nuevo pleno del CCVC el pasado mes de mayo, se han creado dos comisiones que se encargan respectivamente de la formación en el área de Sanidad y de Ganadería.

Actualmente, hay tres convenios firmados por lo que respecta a la formación de funcionarios:

- Con el Departament de Sanitat y Seguretat Social (DSSS).
- Con el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca (DARP).
- Con el Ayuntamiento de Barcelona (Institut Municipal de Salut Pública).

Los fondos para impartir los cursos corren a cargo del Ente con el que se ha firmado el convenio.

Convenio con el DSSS

Para dar una continuidad al servicio y por la labor que había desarrollado hasta entonces, se decidió que Daniel Giménez continuase como coordinador de formación. Posteriormente, éste renunció a su cargo, por lo que en septiembre se nombró a Manel Jiménez como nuevo coordinador.

Se llevaron a cabo todos los cursos programados para el año 2000 más el curso que quedó pendiente del año pasado. La programación fue la siguiente:

- Actualización en neurología veterinaria.
- Control sanitario de los productos de la pesca frescos.
- Patología e inspección de la carne de porcino.
- Inspección de mataderos de conejos e industrias anexas.
- Control sanitario de los quesos frescos y leche tratada térmicamente.
- Control oficial de los alimentos de origen animal (ediciones de 1999 y 2000).
- Residuos en alimentos de origen animal.
- Uso tecnológico de los aditivos alimentarios en los productos de la pesca.
- Patología e inspección de carne de bovino.

- Actualización en peste porcina africana y peste porcina clásica.
- Patología e inspección de carne de equino.
- Uso tecnológico de los aditivos alimentarios en los productos cárnicos.
- Actualización en sistemas de detección de triquina.
- Auditores de sistemas de autocontroles basados en el análisis de riesgos y puntos críticos de control. Estos cursos, de los que se realizaron 28 ediciones, van dirigidos exclusivamente a veterinarios funcionarios e interinos que desarrollan sus tareas en el DSSS y son gratuitos.

Convenio con el DARP

Aunque había sido formalizado a principios de 1999, el convenio con el DARP no pudo hacerse efectivo hasta septiembre de 2000. Así pues, el pasado año se realizó uno de los cursos previstos para el año 2000 ("Bioseguridad en explotaciones ganaderas"), mientras que los otros dos ("Curso sobre enfermedades emergentes" y "Curso sobre enfermedades de saneamiento") se han pospuesto para los meses de febrero y marzo de este año. Se ha nombrado como coordinador de los mismos a Esther Barberà i Orús, del DARP.

Estos cursos van dirigidos a los veterinarios que trabajan en el DARP, así como a cualquier veterinario que esté interesado, aunque sólo son gratuitos para el personal del Departament.

Convenio con el IMSP

Después de ciertas dificultades para concretar una fecha de reunión con el responsable del Institut, finalmente se pudo formalizar el convenio de formación para los veterinarios municipales en el año 2001. Los cursos serán gratuitos y exclusivos para éstos.

Así pues, para este año se espera un importante aumento de la formación, tanto a nivel económico como del número de cursos, lo que redundará en beneficio del colectivo en general y de los funcionarios en particular.

*Manel Jiménez
CCVC*



Modalidades de Contratación (II)

Autora: Cristina Campaña

En el anterior número de la revista os informamos sobre algunas de las modalidades de contratación que se adaptan mejor al colectivo veterinario. En este número os ofrecemos el resto de modalidades que contempla la normativa laboral vigente.

| Tipo de contrato | Requisitos trabajadores | Requisitos de la empresa | Formalización | Otras características |
|---|---|---|---|--|
| Indefinido de mujeres en paro en profesiones con menor índice de trabajo femenino | Mujeres en paro inscritas en las oficinas de empleo, sin relación de parentesco con el empresario ni vinculación con la empresa en los 24 meses anteriores mediante contrato indefinido | Estar al corriente de los pagos tributarios y de la Seguridad Social y no haber sido excluida de los beneficios derivados de programas de trabajo | Pueden hacerse a tiempo completo o parcial. Deben formalizarse por escrito y tramitarse en la oficina de empleo a los 10 días de su firma | Bonificación del 60% de la cuota empresarial por contingencias comunes durante el primer año 55% durante el segundo si se es mayor de 45 años; y bonificación del 35% durante el primer año y del 30% durante el segundo, en el resto de los casos |
| Indefinido para parados preceptores del subsidio de desempleo a favor de trabajadores incluidos en el régimen especial agrario | Parados preceptores del subsidio de desempleo incluidos en el régimen especial agrario. Estar inscrito en la oficina de empleo y ser menor de 30 años, o estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante 12 meses o más, o parados mayores de 45 años, o mujeres cuando sean contratadas para servicios con menor índice de trabajo femenino | Estar al corriente de las obligaciones tributarias No haber sido excluida de los beneficios derivados de programas de trabajo No haber extinguido mediante despido improcedente contratos bonificados | Pueden ser a tiempo completo o parcial. El contrato ha de ser escrito y registrarse en la oficina de empleo dentro de los 10 días de su firma | Bonificación del 90% durante el primer año y del 85% durante el segundo |
| Para la formación de trabajadores minusválidos | Ser trabajador minusválido reconocido como tal por el organismo competente No tener la titulación requerida para formalizar contratos en prácticas No haber sido contratado con esta modalidad durante más de 2 años. No haber ocupado un puesto de trabajo cuya cualificación sea objeto de la formación en la misma empresa por tiempo superior a 12 meses | El empresario ha de comunicar a la oficina de empleo la finalización del contrato dentro de los 10 días siguientes a que ésta se produzca | Se ha de formalizar por escrito, haciendo constar el nivel ocupacional, puesto de trabajo, tiempo dedicado a la formación teórica y su distribución horaria, duración del contrato y cualificación profesional de la persona designada como tutor | La duración del contrato no podrá ser inferior a 6 meses ni superior a 2 años |



| Tipo de contrato | Requisitos trabajadores | Requisitos de la empresa | Formalización | Otras características |
|--|--|--|--|--|
| Indefinido para la contratación de trabajadores minusválidos | Ser trabajador minusválido y ser reconocido como tal por el organismo competente. Estar inscrito en la oficina de empleo | La empresa ha de mantener la estabilidad del trabajador 3 años como mínimo En empresas de nueva creación los trabajadores minusválidos no podrán superar el 51% de la plantilla | La duración del contrato será por tiempo indefinido y la jornada puede ser a tiempo completo o parcial Ha de formalizarse por escrito y presentarse a la oficina de empleo dentro de los 10 días siguientes a su firma. | Subvención de 650.000 ptas. En contrato a tiempo completo. Bonificación de las cuotas empresariales de la Seguridad Social del 70% para cada trabajador menor de 45 años y del 90% para los mayores de 45 |
| Contrato de interinidad | Tiene por objeto sustituir trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo o para cubrir un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva | | Se ha de formalizar por escrito y tramitarse en la oficina de empleo a los 10 días de su firma | La jornada ha de ser completa excepto cuando el trabajador sustituido estuviese contratado a tiempo parcial o cuando se contrate para completar la jornada reducida de los trabajadores |
| Contrato de trabajo de relevo | Trabajadores en paro inscritos a la oficina de empleo que deban sustituir al trabajador de la empresa que acceda a la jubilación parcial, simultáneamente con el contrato a tiempo parcial que se pacte con éste último | La duración es la misma que el tiempo que le resta al trabajador sustituido para llegar a la edad necesaria para causar derecho a la pensión de jubilación ordinaria | La formalización, retribución y obligaciones de la empresa son las mismas que en el contrato a tiempo parcial | Las transformaciones de contratos de relevo en indefinidos a tiempo completo podrán acogerse a una bonificación del 20% en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los 24 meses siguientes a la transformación |
| Contrato de sustitución por anticipación de la edad de jubilación | Tiene por finalidad la contratación de trabajadores en paro en sustitución de trabajadores que anticipan su edad de jubilación de los 65 a los 64 años | Su duración mínima es de un año. Al trabajador que se jubila ha de faltarle un año como máximo para alcanzar la edad de jubilación ordinaria | En la formalización del contrato se hará constar el nombre del trabajador que se sustituye y se registrará en la oficina de empleo a los 10 días de su firma | Los contratos transformados en indefinidos a tiempo completo podrán acogerse a los incentivos que establece la Ley 63/1997, de 26 de diciembre |
| Contrato a domicilio | Es aquél en el cual la prestación de la actividad laboral se realiza en el domicilio del trabajador o en un lugar designado libremente por éste y sin la vigilancia del empresario | Puede ser indefinido o por tiempo determinado | Se formalizará por escrito y se debe hacer constar el lugar donde se llevará a cabo la actividad | El empresario ha de poner a disposición del trabajador un documento de control de la actividad laboral donde se haga constar el tipo y cantidad de trabajo, cantidad de materias primas suministradas, tarifas acordadas, recepción de objetos, etc. |
| Contrato de trabajo en grupo | Es el contrato celebrado entre un empresario y un grupo de trabajadores considerado en su totalidad, no teniendo el empresario frente a cada uno de los trabajadores los derechos y deberes que como tal le corresponden | Puede ser de duración determinada o indefinido | Se debe formalizar por escrito y presentarse a la oficina de empleo dentro de los 10 días siguientes a su firma | Existe un jefe de grupo que ostenta la representación de los trabajadores que responde a las obligaciones inherentes a la susodicha representación El empresario sólo puede ejercer los derechos y obligaciones ante el jefe de grupo |



COMITÉ DE PEQUEÑOS ANIMALES

**Centros autorizados desde
octubre de 2000 hasta enero de 2001**

CENTRE VETERINARI COLON
Colon, 48
08222- Terrassa

CLÍNICA VETERINÀRIA LA GELTRÚ
(cambio de local)
Plça. Peixateria, 9
08800- Vilanova i la Geltrú

HOSPITAL VETERINARI DE CATALUNYA
Ctra. BV-1031, km 17
08711- Odena

CENTRE VETERINARI VALL D'HEBRON
Juan de Mena, 1-3
08035-Barcelona

HOSPITAL VETERINARI LAURO
Jaume Corbera, 3
08400-Granollers

CONSULTORI VETERINARI ESTHER
(cambio de local)
Passeig de la Plça Major, 1
08211-Castellar del Vallès

CENTRE VETERINARI BONAVISTA
Bonavista, 15
08940-Cornellà

CENTRE VETERINARI
Canals, 1
08791-St. Llorenç d'Hortons

PRIM ANIMALS
Rbla. Guipúscoa, 137
08020-Barcelona

SERVEIS VETERINARIS D'ARGENTONA
General Moragues, 2
08318- Argentona

TOT CAT-CONSULTORI BAIX LLOBREGAT
Avda. Porta Diagonal, 32
08940-Cornellà

CLÍNICA VETERINÀRIA ANIMÀLIA
Martí Pujol, 448
08915-Badalona

CLÍNICA VETERINÀRIA
Ptge. Manent, 25
08330-Premià de Mar

CREU BLAVA VETERINÀRIA(*)
Camí del mig, 20
08970- St. Joan Despí

MISTER GUAU VETERINARIS()**
Consell de Cent, 250
08011-BARCELONA

CENTRE VETERINARI LES CORTS(*)
Nicaragua, 90
08029-Barcelona

**CLÍNICA VETERINÀRIA SERVIVET
VALLÈS(*)**
Jacint Verdaguer, 1
08184- Palau de Plegamans

(*) Centros autorizados desde junio de 2000 pero que todavía no habían sido publicados.

(**) Mister Guau Veterinaris consta autorizado como consultorio desde junio de 2000. En diciembre de 2001 pasó a la clasificación de clínica.



El COVB impugna los nuevos estatutos del Consejo General de Colegios Veterinarios

Tal y como se informó a los asistentes de la última Asamblea General de Colegiados, la Junta de Gobierno del COVB ha decidido unánimemente interponer Recurso Contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1840/2000 de 10 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, dictado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 289, de 2 de diciembre de 2000.

Según la Junta del COVB, los Estatutos recurridos ignoran la realidad de la legislación vigente en Catalunya, la existencia del Consell de Col.legis Veterinaris de nuestra Comunidad y las principales competencias y funciones atribuidas al Colegio de Barcelona.

El interventionismo y centralismo de los nuevos Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria anulan prácticamente los Colegios Provinciales y sitúa a los Consejos Autonómicos en una situación de dependencia del Consejo General que, en opinión de la Junta del COVB, no puede aceptarse en modo alguno en nuestro país.

*Joan Beltran i Rahola
Departamento Jurídico del COVB*

Peritajes

Con la finalidad de actualizar el listado de peritos, rogamos a los compañeros que figuran en el mismo que ratifiquen su deseo de seguir inscritos,

mediante el procedimiento que consideren oportuno (teléfono, fax, escrito, correo electrónico, personalmente). También rogamos que la inscripción se realice en una especialidad. La Comisión Rectora de Veterinarios Asesores y

Peritos considerará la posibilidad excepcional de inscribirse en dos especialidades. Todo aquel colegiado que no figure en este listado y desee incorporarse al mismo puede hacerlo directamente en la Secretaría del COVB.

Fin del expediente sobre *E. coli*

El Director general de Salut Pública de la Generalitat, Lluís Salleras, comunicó el pasado 20 de diciembre al COVB el fin del expediente de información reservada en relación a la actuación inspectora de dos veterinarios oficiales en un caso de toxíinfección por *E. coli* 0157:H7 en la empresa ROMEC, S.L. Según el comunicado, no se constató la existencia de ningún tipo de responsabilidad disciplinaria de los veterinarios oficiales. Posteriormente, a instancias del Consell de Col.legis Veterinaris de Catalunya, el Conseller de Sanitat hizo pública la resolución tanto por escrito dirigido al COVB como en una intervención en el Parlament.

Las clínicas con aparatos de Rayos X no están obligadas a suscribir un seguro

Ante las numerosas peticiones de información al respecto, el Col.legi quiere comunicar que, según lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, "las instalaciones radioactivas de 2^a y 3^a categoría no necesitarán constituir la cobertura de riesgo. Esta exacción será aplicable a los aparatos productores de RX con finalidades de diagnóstico médico". En consecuencia, la tenencia de aparatos de RX en las clínicas veterinarias no obliga a suscribir un seguro, como hasta la fecha.



Hasta luego, Pilarín

Digo hasta luego, porque no sé cuándo nos volveremos a encontrar, teniendo en cuenta que esto son cuatro días. Me entristeció decirte adiós después de haberte visto las últimas semanas. Hasta en la última batalla supiste estar a la altura. ¡Caramba con estas aragonesas!.

Quiero recordarte en el piso en el que vivimos juntas, jugando al parchís, compartiendo ilusiones y proyectos. ¿Recuerdas cuando íbamos a la plaza de Sitges al corte de la oreja? Has sido un ejemplo de cómo, si uno quiere, puede llegar hasta donde se proponga. Has sido un ejemplo de voluntad y de coraje.

Ha tenido que ser nuestra terquedad aragonesa la que te ha hecho resistir; no nos rendimos a la primera. Tu humor socarrón te ha acompañado hasta el final. Hace pocos días, cuando te ponían una transfusión, me decías que era como un filete de avestruz, que sólo le faltaba la salsa azul. Entonces quedamos para que te cocinara cuando salieras de esto un plato como Dios manda, y no el sucedáneo que te ponían en la vena.

Cuando el otro día te despedimos, en una ceremonia entrañable, el sacerdote que oficiaba comentó que eras una de las personas perdedoras de la vida. Que me perdona si disiento. Tienes una familia estupenda, estudiaste lo que quisiste y has trabajado en lo que te gustaba, en contraste a un hombre que te quiso y tuviste a amigos que te queremos. Resumiendo, has sido una ganadora en la vida, hay muchos seres que a los 70 no tienen la mitad de lo que tú has tenido. Lo único que me da rabia es que te nos hayas ido tan pronto. Te echaré de menos, Pilarín.

Un beso

Pilar Gurría

También se nos fueron en el 2000

Desde estas líneas queremos expresar nuestro más sentido pésame a los familiares, amigos y compañeros de los colegiados que nos dejaron durante el año 2000:

*Eudald Puigferrat Ballarà
(n. 1933 - † 13/04/2000)*

*Antoni Rull García
(n. 1964 - † 23/05/2000)*

*Ildefons Colomer Pou
(n. 1931 - † 10/11/2000)*

*Xavier Guerrero Cester
(n. 1968 - † 9/12/2000)*

*Javier Guerrero Bertolín
(n. 1965 - † 30/12/2000)*

El Col·legi pide la rectificación de una información sobre un curso del DARP

Mediante escrito dirigido al conseller d'Agricultura, Josep Grau, el pasado 10 de enero, la Junta del NOV solicitó la sustitución del epígrafe "Veterinària" por "Valoració i necessitat d'actes veterinaris" en el folleto informativo sobre la "Convocatoria de Curs Guia Acompanyant de Turisme Eqüestre 2001" realizada por el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca (DARP).

El Col·legi entiende que no se debe impartir un curso de Veterinaria a personas que no siguen estudios debidamente homologados para esta profesión. En consecuencia, la finalidad principal del apartado objeto de la modificación debería ser dar a conocer al estudiante las principales nociones para detectar los síntomas del caballo que requieren la presencia del veterinario. De esta manera se evitaría por un lado el intrusismo profesional y por otro el agravamiento del problema detectado.

Nueva cartilla

El COVB está trabajando en la edición de una nueva cartilla sanitaria. Todo aquél que desee participar en la comisión de trabajo o realizar alguna sugerencia puede ponerse en contacto con Sílvia Serdà (sserda@covb.es) o con Marta o Irene en la sede del COVB (extensión 22).

La inserción laboral de los estudiantes de veterinaria*

En la actualidad no existen informaciones fiables sobre la inserción de los nuevos veterinarios en Catalunya. Sin embargo, el observatorio del licenciado de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) ha recogido una serie de datos que pueden ayudar a conocer la inserción de nuestros estudiantes en el mundo laboral.

El estudio fue elaborado a finales del año 1999 por personal externo a la Facultad de Veterinaria de la UAB, mediante encuestas telefónicas a 160 estudiantes que finalizaron sus estudios el curso 1994-1995. Se obtuvieron 105 respuestas, ya que 55 estudiantes no pudieron ser localizados y 3 se negaron a contestar la encuesta. Esta cifra representa el 66 % de los estudiantes que se licenciaron el curso 1994-1995, por lo que se considera suficientemente representativa.

LA PRÁCTICA TOTALIDAD TRABAJA

El 87,6 % de los encuestados (92 de 105) afirmó estar trabajando en el campo de la veterinaria, mientras que otras dos personas reconocieron trabajar en otra actividad y sólo el 2 % se declaró en paro.

La clínica de pequeños animales ocupa a más de la mitad de las personas en activo (49), seguida a gran distancia por la clínica, producción y nutrición de animales de renta (16). El tercer gran grupo (12) lo conforman personas que se dedican a funciones poco habituales, como la clínica de caballos, la calidad de los alimentos o el estabulario, lo que indica un potencial de nue-

vas profesiones dentro del campo de la Veterinaria.

UN RELATIVO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN

La creciente competitividad en el mundo laboral impone la necesidad de potenciar la formación de postgrado. El 36 % de los estudiantes (34 encuestados) declaró haber realizado estudios de postgrado. De éstos sorprende el gran número (11) que hacen o han hecho un Doctorado. Los 23 restantes han hecho cursos muy diversos que incluyen un master en marketing o gestión y administración de empresas, cursos de especialización en clínica de pequeños animales, cursos de nutrición, de gestión del medio ambiente, etc.

SATISFECHOS CON SU TRABAJO

Otro dato sorprendente del estudio es que, contra la idea que se tiene, los jóvenes profesionales gozan de cierta estabilidad en el empleo y están satisfechos con su trabajo. El 51 % de los encuestados contestó que tenía un contrato indefinido y el 25 % que trabajaba como autónomo. El resto (24 %) estaba contratado como interino, becario o tenía otro tipo de contrato (mercantil, de obra y servicio, etc.). Sólo una persona reconoció que trabajaba sin contrato. Sólo en el apartado de la retribución se encontró un grupo significativo (34 %) que mostró estar insatisfecho con sus ingresos.

LA FACULTAD A EXAMEN

A los encuestados también se les pidió que valorasen del 1 al 10

diversos aspectos de su formación en la Facultad. Las facetas mejor valoradas fueron las prácticas, que obtuvieron una nota cercana al notable, y la calidad de las clases teóricas, con una puntuación de 5,93. En cambio, el número de alumnos por aula obtuvo una nota ciertamente baja (3,83), demostrando que estos estudiantes padecieron en la época de sus estudios una cierta masificación de la Facultad. Tampoco la adecuación de los estudios al mundo laboral consiguió el aprobado (4,47), lo que indica que desde la Facultad debe hacerse un esfuerzo para mejorar este aspecto.

CONCLUSIONES

De las respuestas se deduce que la Facultad debe adecuarse a la realidad de la profesión asegurando la formación adecuada de los estudiantes y ampliando la oferta de créditos en el campo de la clínica de pequeños animales. Por otro lado, ha de realizar un esfuerzo para mantener o incluso mejorar los conocimientos fundamentales de los estudiantes en los primeros cursos y debe ofrecer con la optatividad materias con una implicación profesional directa. Las prácticas, sobre todo de los últimos cursos, deben adecuarse al mundo laboral; en este sentido, la instauración de un "practicum" en quinto curso podría ser un valor añadido en la formación de los estudiantes.

*Este artículo es un extracto del informe "Valoració de la inserció laboral dels estudiants de Veterinaria de la UAB", elaborado por Marcel Jiménez, Vice-Decano de la Facultad de Veterinaria de la UAB

Cuestión de Responsabilidad

El miembro de la Junta Albert Sordé fue víctima de la mordedura de un caballo mientras visitaba el salón Equus Catalonia el pasado mes de septiembre. En este artículo no sólo nos relata los detalles del incidente, sino que aprovecha el suceso para realizar una reflexión general sobre la necesidad de prevenir situaciones de riesgo como la que él padeció.

Como miembro de la Junta del COVB he trabajado en muchos temas que afectan a nuestra profesión, algunos de los cuales requerirán un esfuerzo constante y a largo plazo para el que queremos contar con vuestra implicación.

Quiero contaros una situación que me ha afectado personalmente, la cual puede ilustrar la complejidad de algunos de los temas que hay que resolver y que me reafirma en la necesidad de conseguir una mayor responsabilidad de todas las partes si queremos conseguir nuestros objetivos.

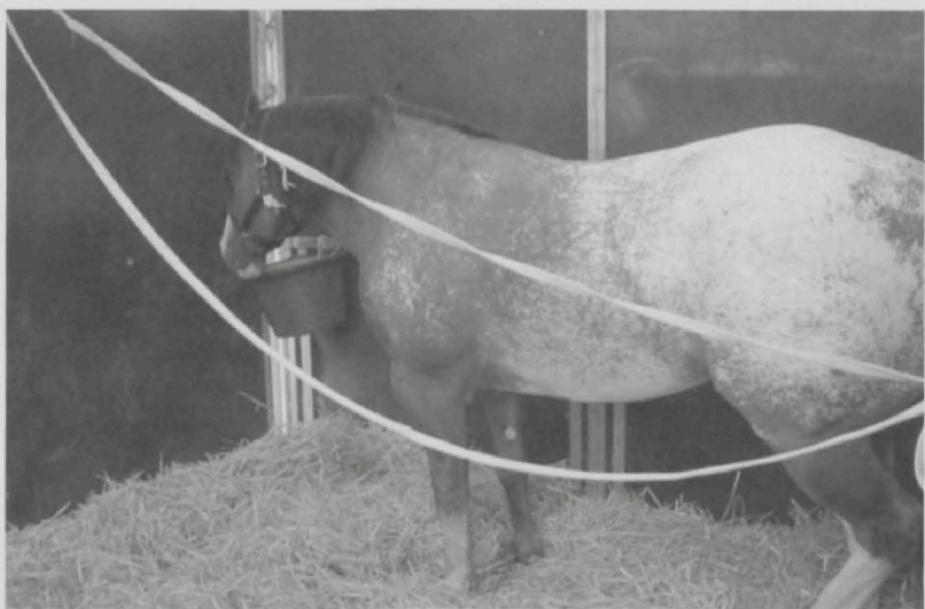
El pasado 16 de septiembre visité el salón Equus Catalonia en la Fira de Barcelona. Delante de la entrada de uno de los pabellones había unos boxes de caballos Apaloosa. El primero de ellos mostraba la mirada fija contra la pared. En un acto reflejo de preocupación por su estado de salud, le enseñé la mano desde los barrotes del box para que me oliera y ver cómo reaccionaba. Su respuesta fue fulminante y en una fracción de segundo giró la cabeza y me mordió un dedo mientras retiraba la mano. Sin poder creer lo que había ocurrido, observé que la uña estaba rota desde la base y el dolor comenzaba a ser insopportable. Me consiguieron hielo en el bar de al lado y fui urgentemente al Hospital de Barcelona, donde

me diagnosticaron fractura de la falange distal y desgarro de la uña, la cual fue reducida en un procedimiento difícil de olvidar.

Por la noche avisé al compañero de la Junta especialista en caballos, quien notificó al veterinario de la exposición los hechos ocurridos para que se adoptasen medidas de prevención para evitar nuevos accidentes. Al día siguiente comprobé que el caballo había sido atado al fondo del box e intenté hablar con sus responsables. La actitud de los propietarios del caballo fue de desentendimiento. No sólo no mostraron ningún interés en las lesiones que había sufrido sino que su respuesta fue eximir su responsabilidad por el hecho de

haber introducido la mano en el box. Tras varios intentos de contactar con el responsable de la feria, decidí hacer caso de un agente de la Guardia urbana y presenté una denuncia en la comisaría de la zona para que hubiera constancia de los hechos. Posteriormente pude hablar con el director del Salón, quien se mostró muy receptivo y se puso a mi disposición. En un momento localizó al veterinario oficial, a quien encargó examinar al caballo, y acordamos que permaneceríamos en contacto.

Como consecuencia de estos hechos sufri una baja laboral debido a la imposibilidad de utilizar la mano afectada para visitas y cirugías. Esto significó un perjuicio personal por las



“El primero de los caballos Apaloosa mostraba la mirada fija contra la pared”

numerosas visitas y cirugías que tuve que posponer o desviar a los compañeros. Mi sorpresa fue no encontrar respuesta alguna a los numerosas llamadas realizadas al director del Salón y la abogada de la Fira. Delegué entonces estos trámites al letrado del COVB, quien decidió dirigirse por escrito a los responsables de la institución feria, solicitando que se pusieran en contacto con nosotros y que se realizara un examen veterinario del animal, así como una indemnización por los daños causados, y sobre todo, reclamando a la Fira un mayor control para los caballos o los animales peligrosos que se expusieran en su recinto, para evitar situaciones lamentables como ésta.

Al consultar a compañeros especializados en caballos me enteré de que el animal que tiene el vicio de morder es de sobras conocido por su responsable, y creo que en este caso no debería ser exhibido en un lugar público un animal con semejante comportamiento sin al menos colocar un aviso de que no se tocase. Asimismo confirmaron mis sospechas de que estos accidentes pueden ocurrir al no restringir el acceso a los boxes (o al menos poner avisos de que no se toque a los animales) y al no prever zonas de circulación para los caballos que realizan demostraciones, puesto que observé numerosos caballos circulando entre el público o grupos de gente alrededor de un caballo mostrando el paso español. Teniendo en cuenta que empresas con baja probabilidad de accidentes están obligadas a

tener programas de prevención de riesgos laborales, con más razón se debe exigir una evaluación de riesgos en un lugar público. Una mordedura o un pisotón de un caballo nervioso puede tener consecuencias muy graves.

Después de tres meses no he recibido respuesta a nuestro escrito y por eso hemos decidido no sólo seguir con los procedimientos legales oportunos, sino hacer público estos hechos para que, si no se adoptan las medidas oportunas, al menos quede constancia de que estas situaciones de riesgo no son desconocidas por los responsables correspondientes.

Puede resultar extraño utilizar un medio de comunicación para plantear situaciones de este tipo, pero muchas veces no quedan otros recursos ante una maquinaria administrativa y judicial tan lenta y burocratizada. Muchas veces se ignoran situaciones de riesgo que pueden generar problemas más graves por la falta de responsabilidad a la hora de adoptar medidas preventivas.

Hemos conocido últimamente muchas situaciones que demuestran que predomina la solución precipitada (ley, decreto, expediente informativo) a la labor preventiva y bien dotada en recursos y personal (control de núcleos zoológicos, control alimentario y seguimiento de las actas de inspección, control de sintomatología compatible con encefalopatías en los animales de renta por veterinarios clínicos, recogida de residuos de riesgo y posterior incineración, etc.), cuando las medidas a adoptar no son tan difíciles de



“La gran cantidad de público y de niños que paseaban por los boxes intercambiaban caricias con los caballos”

aplicar si existe voluntad de hacerlo.

Es fácil buscar argumentos para no actuar: autocontrol de la industria alimentaria, ausencia de casos de rabia, incidencia documentada de EEB en nuestro país... Pero es responsabilidad de nuestro colectivo evidenciar las situaciones de riesgo que tan bien conocemos: importaciones de animales de países donde la rabia es endémica, relajación de fronteras, falta de medios y de personal para llevar a cabo las inspecciones, etc. Por eso es necesario que nos comprometamos a buscar soluciones, las transmitamos a las instituciones responsables y logremos que se apliquen antes de llegar a situaciones de alarma social. Si no lo conseguimos, sólo nos quedará el cuarto poder: los medios de comunicación.

*Albert Sordé
Junta del COVB*

PROGAT BCN



En los núcleos urbanos suele haber colonias de gatos silvestres que crían continuamente, provocando diversos problemas: pobres condiciones de bienestar para los animales, que padecen una "selección natural", riesgos sanitarios, quejas de vecinos que no entienden el problema y angustia de personas con mayor sensibilidad que ven cómo la única solución que ofrecen las administraciones públicas son los sacrificios masivos periódicos y la prohibición de que los gatos sean alimentados por los ciudadanos. Existen otras soluciones que, aunque parezcan complejas, a largo plazo ofrecen unos buenos resultados a la hora de resolver la situación de una forma más humana: son los programas de esterilización y liberación. De este modo, los gatos son capturados utilizando jaulas-trampa y mediante anestesia se realiza un control sanitario y esterilización de los animales

sanos, que son devueltos a su lugar de origen, donde controlarán su territorio frente a otros gatos, sin aumentar la población ni extender las enfermedades infecciosas más graves. Así se pueden conseguir colonias de gatos estables que no sólo mantienen un equilibrio ecológico, sino que desempeñan una función de control frente a algunas plagas urbanas.

Seis años en la brecha

La asociación Progat nació en 1995 en Empuriabrava, localidad de la Costa Brava, fruto de la preocupación de tres ciudadanos alemanes, el señor Helmut Degener, su esposa Helga y la señora Hannelore Span, por la pésima situación de los gatos callejeros de dicha población. Llegaron a la conclusión de que la solución pasaba por la esterilización de las poblaciones de gatos.

Su gestión fue tan eficaz que pronto la Asociación estuvo en situación de esterilizar 1.000 gatos del pueblo, con la aprobación del ayuntamiento. En la actualidad, los vecinos de la localidad cuidan y respetan a los gatos, los cuales están sanos y son la demostración de que es posible la buena convivencia entre humanos y animales. El éxito de la iniciativa se extendió por toda Catalunya, y en 1998 nació Progat BCN en la Ciudad Condal. La entidad realiza su labor con un elevado grado de organización. Tienen grupos de rescate, de cuidadores, de seguimiento, de esterilización, de difusión en prensa, etc. Y han conseguido la colaboración de numerosas empresas que han financiado económicamente el control de sus colonias de gatos, que en algunos casos han sido adoptados por el personal de la empresa.

No siempre es fácil conseguir esta colaboración para sus proyectos, pero sin duda cada vez hay más personas sensibles que aportan su granito de arena. Actualmente la Asociación está negociando con el IMSP la cesión de los quirófanos del centro de acogida de la Arrabassada algunos días de la semana, para que los colegiados del COVB que quieran dedicar unas horas de su tiempo libre para realizar esterilizaciones lo puedan hacer mediante unos horarios que se organizarán desde el Colegio. También podéis poneros en contacto directo con Progat y colaborar en las esterilizaciones desde vuestra clínica, realizando una aportación personal de parte del coste de la intervención y la hospitalización.

Muchos de estos gatos están bien socializados, puesto que hay muchas personas que los ayudan en la calle, y existen diferentes técnicas para evitar extraer puntos o utilizar una campana que asustaría al animal. Al cabo de pocos días de hospitalización pueden ser devueltos a su territorio y en los casos de los gatos más sociables seguro que encontraremos más de un cliente dispuesto a tener un nuevo compañero durante muchos años.

En este número encontrarás un formulario que si deseas puedes llenar para que podamos saber el grado de colaboración e implicación que puedes ofrecer, y así organizar un voluntariado en el que con unas pocas horas de dedicación periódica podéis ayudar de forma coordinada a los animales que no tienen un hogar y crear las condiciones para que puedan encontrar uno.

*Albert Sordé
Junta COVB*

BIBLIOGRAFÍA

LOS REPTILES. BIOLOGÍA, COMPORTAMIENTO Y PATOLOGÍA



J.C. Fontanillas Pérez, C. García Artiga, I. de Gaspar Simón. Ediciones Mundi-Prensa, Madrid 1999. ISBN: 84-7114-873-0. 160 páginas.

Teniendo en cuenta que en los últimos años ha aumentado considerablemente la tenencia de reptiles como animales de compañía y que los conocimientos sobre estos animales no están tan difundidos como los de otras especies, los autores han pretendido hacer una obra que palie de alguna manera esa deficiencia.

El libro está dirigido tanto a los estudiantes de Veterinaria como a los profesionales veterinarios y a los aficionados a los reptiles, ya que en él se hace una descripción pormenorizada tanto de la patología de estos animales como de sus costumbres, hábitos alimenticios, tipos de terrarios, especies recomendadas como animales de compañía, etc. Los autores de esta obra son Doctores en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid y Profesores de la Facultad de Veterinaria, especialistas en Biología, Anatomía y Patología de Reptiles, materias en las que vienen trabajando desde hace más de diez años y sobre las que han publicado diversos trabajos, así como comunicaciones en congresos internacionales y han impartido cursos y conferencias en diversos lugares.

*Mundi-Prensa Libros, S.A.
Tel 914 363 700
www.mundiprensa.com*

ALL BETS ARE OFF! THE RACE FOR SURVIVAL FOR THE GREYHOUNDS OF SPAIN

Karen A. Weyler (ed.). Publicación a cargo de The Greyhound Friends of North Carolina, Inc. Three Hound Press, 2000. ISBN 1-58320-024-X. 163 páginas. Texto en inglés.

El cierre de dos canódromos en España en 1999 puso en peligro la vida de centenares de galgos utilizados hasta entonces en las carreras. La amenaza de una eutanasia masiva movilizó a los amantes de estos animales en todo el mundo.

Gracias a una intensa campaña en los medios de comunicación y al esfuerzo conjunto de grupos de protección animal y de adopción de galgos, las vidas de estos perros pudieron salvarse y actualmente son unas excelentes mascotas para sus amos.

Los ensayos y poemas contenidos en esta obra, en la que ha colaborado el miembro de la junta del COVB Albert Sordé, narran la historia de este rescate desde diversos puntos de vista. Escritores de todo el mundo reflejan cómo la convivencia con galgos ha cambiado sus vidas, mientras que las historias particulares de algunos de los galgos rescatados revelan la capacidad de resistencia y de estima de estos extraordinarios perros.

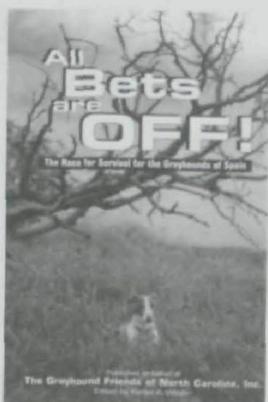
EL ELEFANTE ESTREÑIDO Y OTRAS HISTORIAS DE UN VETERINARIO EN EL ZOO

Manuel López. Ediciones Temas de Hoy, Madrid 2000. ISBN 84-8460-007-6. 230 páginas.

A Tail, el guepardo, le encantaba que le pasearan montado en un cochecito eléctrico por el zoo de Madrid. Raúl era un jabalí gourmet que se negaba a comer si no le servían macarrones con tomate y pollo asado. El delfín Basilio se equivocó y hubo que rescatarlo del Guadalquivir.

Los animales que protagonizan este libro demuestran una inagotable capacidad de sorprendernos, de hacernos reír, de conmovernos... Manuel López nos ofrece las historias más apasionantes que ha vivido como experto veterinario y director técnico de tres zoológicos, entre ellos el de Madrid.

Escritas en un divertidísimo estilo lleno de humor, las aventuras de este veterinario contienen además muchos datos rigurosos sobre la fauna salvaje y nos ayudarán a conocer mejor el mundo de los animales.





AGENDA

JORNADAS Y CONGRESOS

MADRID

1er. Congreso Nacional de la Carne

Fechas: 15 y 16 de febrero de 2001

Contenido:

Organiza: AEFEMAC, EUROCARNE, IRTA

Información: AMEC-AEFEMAC.

Tel. 934 150 422.

<http://www.congresocarne.com>

XVIII Congreso AMVAC medicina y cirugía urogenital y de la reproducción

Fechas: 23, 24 y 25 de febrero de 2001

Contenido: medicina y reproducción, medicina y aparato urinario, cirugía aparato urinario/genital

Organiza: AMVAC

MURCIA

Jornadas Científicas en el Diagnóstico y Tratamiento de las Afecciones Neurológicas de la Columna Vertebral

Fechas: 16, 17 y 18 de febrero de 2001

Organiza: Hospital Clínico Veterinario

Información: Dr. José Murciano.

E-mail: murciano@um.es

Dra. Amalia Agut. E-mail: amalia@um.es

ARENYS DE MAR

Jornadas sobre Producción de Carne de Pollo

Fechas: 26 y 27 de marzo de 2001

Contenido: Producción de pollos en el mundo y España, alimentación y manejo de los reproductores, medio ambiente del criadero, enfermedades, costes de producción, etc.

Organiza: Real Escuela de Avicultura.

Tel. 937 921 137.

<http://www.avicultura.com/cursos/>

Jornadas sobre Avicultura de Puesta y de Carne Diferenciadas

Fechas: 24, 25, 26 y 27 de abril de 2001

Contenido: Producción de huevos en el mundo y en España, sistemas de producción de huevos, producción de huevos ecológicos, normativas legales en la producción extensiva de pollos, etc.

Organiza: Real Escuela de Avicultura.

Tel. 937 921 137.

<http://www.avicultura.com/cursos/>

Jornadas sobre Otras Especies Avícolas

Fechas: 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2001

Contenido: Producción de perdices y otras aves cinegéticas, avestruces y patos

Organiza: Real Escuela de Avicultura.

Tel. 937 921 137.

<http://www.avicultura.com/cursos/>

KUSADASI (Turquía)

XX Congreso Internacional de Hidatidología

Fechas: del 4 al 8 de junio de 2001

Contenido: temas relacionados con la Hidatidología

Organiza: Sociedad Turca de Hidatidología-Asociación Internacional de Hidatidología

E-mail: hydatidl@med.ege.edu.tr

PREMIOS

Premio Cristóbal de la Puerta

Convoca: Editorial Agrícola Española y Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias (COIACC)

Solicitud: COIACC. Tel. 914 416 198

Requisitos: Trabajos inéditos de interés

sobre un tema concreto de ganadería

Plazo de presentación: 16 de abril de 2001

Premio de Investigación sobre Bioética 2000-2001

Convoca: Fundación Víctor Grifols i Lucas

Solicitud: Tel. 935 710 410.

<http://www.grifols.com/fundacio>

Requisitos: trabajos sobre temas relacionados con los problemas de la Bioética que no hayan obtenido ningún otro premio o reconocimiento.

Plazo de presentación: 31 de mayo de 2001

IV Premio "Biovet Laboratorios 2001"

Convoca: Il.lustre Col.legi Oficial de Veterinaris de Tarragona

Solicitud: <http://www.fut.es/~covt>

Requisitos: trabajos prácticos sobre patología, epidemiología, producción o sanidad

Plazo de presentación: 15 de junio de 2001

Premio de Experimentación e Investigación "ANAPORC 2001"

Convoca: Asociación nacional de Porcinoctura Científica

Solicitud: Secretaría ANAPORC. Avda. La Selva, s/n 17170 AMER (Girona)

Requisitos: Trabajos clínicos y experimentación en el campo de la producción porcina

Plazo de presentación: 1 de agosto de 2001

CURSOS

OVIEDO

I Curso Nacional de Control Sanitario de Industrias Lácteas

Fechas: febrero a mayo de 2001

Contenido:

Organiza: Colegio Oficial de Veterinarios de Asturias.

Tel. 985 21 29 07

MURCIA

Diagnóstico y Tratamiento de las Afecciones Neurológicas de la Columna Vertebral.

Fechas: 16, 17 y 18 de febrero de 2001.

Contenido: Diagnóstico y tratamiento de diferentes afecciones en la columna vertebral.

Organiza: Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Murcia.

Tel. 968.36.47.24

BARCELONA

Curso de introducción a la Homeopatía veterinaria

Fechas: marzo a junio de 2001

Contenido: sin concretar

Organiza: Facultad de Veterinaria. Tel. 93.581.16.45

MADRID

Ier. Curso de Perfeccionamiento en Etiología Clínica Veterinaria

Fechas: 3 y 4 de Marzo de 2001

Contenido: Agresividad en perros y gatos, ansiedad por separación, disfunción cognitiva

Organiza: Asociación Madrileña de Etiología Clínica Veterinaria (AMEVE).

Tel. 913 943 760

VALLADOLID

Cursos Prácticos sobre manejo y sacrificio de Avestruz

Fechas: 27 de abril a 1 de mayo de 2001

Contenido: manejo, sexado, identificación, transporte, aturdimiento, sacrificio, etc.

Organiza: Mercaavestruz 2001 Tel. 983.58.04.72

BECAS

Becas de la Fundación Víctor Grifols i Lucas para proyectos de investigación, tesis o tesinas sobre temas relacionados con la Bioética

Plazo de presentación de los proyectos: 31 de mayo de 2001

Información: Tel 935 710 410.

<http://www.grifols.com/fundacio>

LEGISLACIÓN

ALIMENTOS

Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994 de 25 de noviembre por el que se aprueban métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias.

BOE nº 4 4/1/2001

Real Decreto 3484/2000 de 29 de diciembre por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

BOE nº 11 12/1/2001

AYUDAS, SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES

Orden de 7 de diciembre por la que se modifica la de 24 de julio de 2000 por la que se establecen ayudas a las agrupaciones o federaciones de raza pura que integren asociaciones u organizaciones de ganado de ámbito estatal.

BOE nº 301 16/12/2000

Orden de 15 de diciembre por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de sangre azul.

BOE nº 301 16/12/2000

Orden de 15 de diciembre por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos afectados de EET.

BOE nº 303 19/12/2000

Real Decreto 3448/2000 de 22 de diciembre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero.

BOE nº 307 23/12/2000

Orden de 27 de diciembre de 2000 por la que se fijan las fechas de recuento de la carga ganadera de las explotaciones de ganado vacuno para el cobro del pago por extensificación, correspondientes al segundo semestre de 2000.

BOE nº 312 29/12/2000

Orden de 26 de diciembre de 2000 por la que se crea la mesa de coordi-

nación de las ayudas ganaderas en los sectores de la carne de vacuno, ovino y caprino.

BOE nº 5 5/1/2001

Orden de 20 de diciembre de 2000 por la que se incrementa la cuantía de las ayudas que establece la orden de 13 de abril de 2000 por la cual se modifican las bases reguladoras de la ayuda destinada a la ejecución de programas sanitarios de higiene y profilaxis animal y se convoca la correspondiente al año 2000.

DOGC nº 3296 2/1/2001

ENFERMEDADES

Decreto 398/2000 de 5 de diciembre de modificación del decreto 395/1996 de 12 de diciembre por el que se establecen los procedimientos de notificación de las enfermedades de declaración obligatoria y brotes epidémicos al Departamento de Sanitat.

DOGC nº 3294 29/12/2000

Orden de 28 de diciembre por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de 30 meses a los que no se les haya practicado la prueba de detección de la EEB.

BOE nº 313 30/12/2000

EXPLORACIONES

Real Decreto 3483/2000 de 29 de diciembre de 2000, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

BOE nº 11 12/1/2001

Resolución de 1 de diciembre de 2000 de concesión de títulos de granja de sanidad comprobada.

DOGC nº 3287 18/12/2000

GANADO AVÍCOLA

Real Decreto 1888/2000 de 22 de noviembre por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar, procedentes de países terceros.

BOE nº 306 22/12/2000

MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2000 por la que se aprueba una ordenanza municipal tipo reguladora de la intervención administrativa de las actividades en el marco de la ley 3/1988 de 27 de febrero de la intervención integral de la administración ambiental y disposiciones que la despliegan.

DOGC nº 3282 11/12/2000

ORGANISMOS

Real Decreto 1944/2000 de 10 de noviembre por el que se aprueban los estatutos generales de la organización colegial veterinaria española.

BOE nº 289 2/12/2000

Real Decreto 1951/2000 de 1 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

BOE nº 289 2/12/2000

SEGUROS

Orden de 26 de diciembre de 2000 por la que se modifican el ámbito de aplicación, las condiciones mínimas de explotación precio y fechas de suscripción en relación con el seguro de ganado vacuno, comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2000.

BOE nº 313 30/12/2000

Orden de 26 de diciembre de 2000 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precio y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recria, comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2001.

BOE nº 11 12/1/2001

Orden de 26 de diciembre de 2000 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados para el ejercicio 2001.

BOE nº 11 12/1/2001

**SE TRASPASA CON OPCIÓN DE COMPRA**

*Consultorio
veterinario en Barcelona en
funcionamiento. Con rayos X.
Precio a convenir. Posible
incorporación
inmediata.*

*Interesados
llamar al
933 463 664*

Se vende

aparato de rayos X
modelo Ecovet 160

Características:

100 kV y 160 mA.

En perfecto estado y con
accesorios (delantales,
tanque de revelado, etc.).

Precio a convenir.

Teléfono

933 731 803

Se traspasan

2 consultorios
en la provincia
de Barcelona
con clientela fija,
posibilidades de expansión.
Beneficios reales
demostrables.
Cualquier propuesta
puede negociarse.

Teléfono

669 706 616

Se traspasa

*Clinica veterinaria equipada y funcionando
con cartera amplia de clientes
en zona en expansión de Asturias.*

*Dispone de sala de espera y tienda, consulta, sala de rayos X,
quirófano, sala de esterilización, sala de hospitalización
y sala de preparación y laboratorio.*

Tel. 629 024 689

Se vende

Aparato radiográfico
Microvet 100*100 de Quiron
homologado.
750.000 ptas.

Mesa Cirugía hidráulica
Mod. F18 de Quiron.
200.000 ptas.

Lámpara de exploración
de fibra óptica Welch Allyn
con trípode de Quiron.
100.000 ptas.

Mesa fórmica
1,9 x 0,6 metros 2 pta.

Para estudio o laboratorio.
6.000 ptas.

Mesa de escritorio con 2
cajones 1 x 0,75 metros.
5.000 ptas.

Vitrina de 1,5 x 1,95 metros
estructura de fórmica
en una pieza, con frontal
y 6 estanterías de vidrio.
30.000 ptas.

Armario de fórmica
de 1,38 x 2,25 metros
con puertas correderas y
múltiples estanterías.
30.000 ptas.

Otoscopio Heine pequeño.
5.000 ptas.

Negoscopio doble.
10.000 ptas.

Soporte gotero.
5.000 ptas.

**Tel. 933 325 616
Móvil 610 949 293**



ns agrada **servir** amb

SEGURETAT **TRANSPORT ISOTÈRMIC**

· Per a veterinaris

· Tot tipus de material o medicament

· De forma urgent

Amb transport especial

CENTAUB 
SERVEIS VETERINARIS

El Macià

08519 Masies de Roda (Barcelona)

Tel. 938 540 000 (4 línies)

Fax 938 500 375



¡Antes de morir una sola pulga, pone más de 1.000 huevos*!

Más del 90% de los problemas de parásitos en perros y gatos, son debidos a pulgas o garrapatas. Podemos matar una pulga, todas las pulgas del mundo, *pero si no eliminamos sus huevos, no eliminaremos el problema.*



ECTOKILL®



El único producto que elimina las pulgas,
sus huevos y ... las garrapatas.



Consulte a su veterinario

*Numerosos estudios y toda la bibliografía técnica al respecto lo avalan
(M.W. Dryden - Biology and control of fleas on dogs and cats,...)

Con la garantía de

 **ESTEVE VETERINARIA**

Av. Mare de Déu de Montserrat, 22
08041 Barcelona
Tel. 93 446 60 00 - Fax 93 433 11